Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, sábado 21 de noviembre de 1959 — Número 19.092

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

CEDULA DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA. — **Apruébase el nuevo procedimiento para expedir documentación de identidad y buena conducta.**

DECRETO Nº 15.211. — Bs. As., 12|11|59

VISTO: El expediente número 7385-P-1959 en el que la Policía Federal gestiona la aprobación de un nuevo procedimiento destinado a reestructurar el régimen concerniente al "certificado de buena conducta", y a la cédula de identidad, y CONSIDERANDO: Que acorde con las facultades otorgadas a la Policía Federal por el artículo 5º inciso 2) de su Ley Orgánica (Decreto-Ley número 333/58) dicha Repartición se halla facultada para expedir documentos de identidad y buena conducta en los lugares de jurisdicción nacional; Que la expedición de este último documento denominado "certificado de buena conducta" está condicionado no sólo a los antecedentes registrados en la Institución, sino a circunstancias vinculadas a la conducta del peticionante, cuyo conocimiento y valoración no es propia de la Policía Federal, como esta misma lo señala; Que es indudable que el objetivo primordial de los "certificados de buena conducta" se obtendrá igualmente con la "información de antecedentes" que se propugna, limitada a la esfera de actuación de los organismos del Estado y, sin perjuicio de las excepciones que la Repartición estime justificadas frente a requerimientos de la actividad privada; Que los convenios internacionales vigentes sobre tránsito de pasajeros permiten reemplazar el actual "certificado de buena conducta" por un "certificado de viaje", para igual fin; Que es oportuno y beneficioso mantener permanentemente actualizadas en las cédulas de identidad que expide dicha repartición, todas las variaciones que a través del tiempo registren las personas identificadas, lo que permitirá a su vez obtener el máximo de seguridad y garantías en cuanto a la faz preventiva, esencia de su función policial; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — La Policía Federal suministrará a las autoridades nacionales, provinciales o municipales que lo requieran, información de los antecedentes que registren los aspirantes a empleo —una vez seleccionados para ocupar la vacante— o respecto de otras personas cuando razones de interés y/o seguridad pública lo justifiquen. Tales informaciones serán evacuadas en la forma y extensión que establezcan los reglamentos respectivos.

Art. 2º. — Las informaciones sobre antecedentes de los solicitantes de Carta de Ciudadanía serán evacuadas por la Policía Federal a requerimiento de las autoridades judiciales, conforme a las disposiciones del artículo 4º y 10º de la Reglamentación de la Ley número 346, de fecha 19 de diciembre de 1931.

Art. 3º. — La Policía Federal expedirá un "certificado de viaje" conforme a lo dispuesto en el artículo 5º inciso 2) de su Ley Orgánica y a los Convenios Internacionales vigentes, a toda persona que lo requiera para ausentarse del país.

Art. 4º. — Las informaciones sobre antecedentes para uso en el exterior que se requieran por cualquier motivo serán evacuadas por la Policía Federal con intervención de las Reparticiones Consulares Argentinas en el exterior o de las extranjeras acreditadas en la República.

Art. 5º. — La Policía Federal no otorgará otros certificados de antecedentes o conducta que los señalados precedentemente, mediante el sistema de "información de antecedentes" ajustado a las normas que emergen del presente decreto.

Art. 6º. — Las cédulas de identidad serán válidas mientras se mantengan en buen estado de conservación y no se produzcan en su titular variantes de estado civil, de nacionalidad y/o de orden físico en virtud de las cuales la fotografía pierde su valor identificativo. Caducará asimismo cuando los menores que la posean hayan cumplido los 22 años de edad.

Art. 7º. — Concédese plazo hasta el 1º de diciembre de 1960 para la renovación de las cédulas de identidad que a la fecha del presente decreto se encuentren comprendidas en las condiciones determinadas en el artículo anterior.

Art. 8º. — Por los Ministerios del Interior y de Educación y Justicia, cúrsense invitaciones a las autoridades del Poder Judicial de la Nación, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de las Provincias y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, para que promuevan en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales las revisiones necesarias, concordantes con las nuevas modalidades del servicio.

Art. 9º. — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los ministros secretarios en los departamentos del Interior y de Educación y Justicia.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

PRESUPUESTO. — **Reestructúrase y ordénase.**

DECRETO Nº 14.085 — Bs. As. 30|10|59

VISTO el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, vigente para el Ejercicio 1958|59, y CONSIDERANDO: Que es imprescindible proceder al ajuste y ordenamiento de los créditos de diversas partidas de la Sección 1ra., Título I (Sector 2), a fin de adecuarlos a las reales necesidades de los servicios, mediante el procedimiento de compensación con las disponibilidades existentes en otras partidas, sin modificar el importe total autorizado; Por todo ello, y atento lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto-Ley Nº 16.990|57 en vigencia para el Ejercicio de 1958|59, en virtud del artículo 5º de la Ley 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase y ordénase el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado — Sección 1a. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 - Organismos Descentralizados Nº 200 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, aprobado para el Ejercicio 1958|59, por el Decreto Nº 12.137|59, de acuerdo con el detalle que se indica en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Las modificaciones a que se refiere el artículo anterior no alteran el monto total del presupuesto vigente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo interinamente de la cartera de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el Señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE ENLACE Y COORDINACION. — **Secretario.**

DECRETO Nº 15.208 - Bs. As., 12|11|59

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Secretario de Enlace y Coordinación de la Presidencia de la Nación, al señor doctor Eugenio Ricardo Agostini (Cl. 1930, Matríc. 397.951, D. M. 3).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EXPORTACION

MAIZ. — **Déjase sin efecto el impuesto transitorio del 15 % establecido por Decreto Nº 242|59, para la exportación de maíz de la cosecha 1959|60 y posteriores.**

DECRETO Nº 14.706 — Bs. As., 6|11|59

VISTO el presente Expediente número 527|59 del que resulta: Que por Decreto Nº 4.871 del 24 de abril de 1959 se dejó sin efecto para la exportación del maíz de la cosecha 1958|59 el impuesto transitorio del 15 % establecido por Decreto Nº 242 del 10 de Enero de 1959, y CONSIDERANDO: Que no han variado las causas que dieron lugar a la referida medida, por lo que conviene extenderla al maíz de las cosechas 1959|60 y posteriores; Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Extiéndese al maíz de las cosechas 1959|60 y posteriores lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto número 4.871 del 24 de abril de 1959 que deja sin efecto el impuesto transitorio del 15 % establecido por Decreto número 242 del 10 de Enero de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Finanzas y de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio del Interior

BOLETIN OFICIAL

DECRETOS Y RESOLUCIONES. — PUBLICACION. — **Díctanse normas para la publicación de decretos y resoluciones que no revistan interés general.**

DECRETO Nº 15.209 - Bs. As., 12|11|59.

VISTO el Expediente Nº 23.212-B-1959 en el cual la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas expone los inconvenientes de orden material que tornan difícil la publicación "in extenso" de todas las disposiciones de carácter administrativo, y CONSIDERANDO: Que todo el material que debe ser publicado en el Boletín Oficial frecuentemente excede la capacidad de absorción de las imprentas, provocando atrasos en la inserción de algunos asuntos y la supresión lisa y llana de la publicación de numerosos decretos y resoluciones de interés general, como ha ocurrido en años anteriores; Que, en consecuencia, corresponde arbitrar las medidas tendientes a solucionar en lo posible esa anomalía entretanto se provee a la Repartición de los equipos y del personal necesario; Que, entre las medidas que pueden adoptarse de inmediato se halla la de publicar en forma sintetizada todos aquellos actos de gobierno cuyo conocimiento no tiene un interés general; Que ese temperamento fué seguido por el Boletín Oficial hasta principios del corriente año sin que su práctica suscitara inconvenientes, de modo que procede restablecerla y regularizarla frente a la prescripción del artículo 5º del decreto número 659|47 que sólo prevé la publicación de los textos oficiales. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — En el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a:

- Presupuestos.
- Licitaciones y contrataciones.
- Ordenes de pago.
- Movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso).
- Jubilaciones, retiros y pensiones.
- Constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos.
- Acciones judiciales.
- Legítimo abono.
- Tierras fiscales.
- Subsidios.
- Donaciones.
- Multas.
- Becas.
- Policía sanitaria animal y vegetal.
- Remates.

Art. 2º — Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de Reparticiones sólo serán públicas en el caso de que tuvieran interés general.

Art. 3º — Los Ministerios y Secretarías de Estado podrán solicitar al Boletín Oficial que cualquiera de los actos administrativos indicados en el Artículo 1º se publique "in extenso" cuando establezca normas administrativas cuyo conocimiento revista interés público.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio del Interior para dictar las normas complementarias y aclaratorias que se requieran para el cumplimiento de lo preceptuado en los artículos anteriores.

Art. 5º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

DIRECTORIO. — **Director Gerente Técnico.**

DECRETO Nº 15.339 — Bs. As., 16|11|59

VISTO el Expediente Nº 70.243 Cde. 1 (S. A.), lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 12.663 de fecha 9 de octubre de 1959, fué aceptada la renuncia del señor Enrique Dionisio Bermúdez al cargo de Director Gerente Técnico de Aerolíneas Argentinas; Que para el normal desenvolvimiento de la citada Empresa es necesario cubrir el cargo que ha quedado vacante en el Directorio de la misma;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Directorio de Aerolíneas Argentinas, Director Gerente Técnico, al señor Comandante de Aeronaves DC-6 D. Oscar Ventura Filomeno Correa (C. 1919, M. 1.138.432, D. M. 19, O/E. Ensenada), con retención del cargo de Comandante de aviones DC-6.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EXPORTACION

CEREALES Y OLEAGINOSOS. — **Déjase sin efecto el impuesto transitorio del 15 %, establecido por Decreto Nº 242|59, para diversos cereales y oleaginosos.**

DECRETO Nº 14.845 — Bs. As., 6|11|59

VISTO el Decreto Nº 242|59 de fecha 10 de enero de 1959 por el que se estableció un impuesto transitorio del 15 % (quince por ciento) a los productos detallados en la lista anexa al mismo, y CONSIDERANDO: Que el referido impuesto ha sido dejado sin efecto para los cereales de mayor volumen de exportación por cuyo motivo carece de objeto mantenerlo para los otros; Que en cuanto a las semillas oleaginosas prácticamente son industrializadas en el país; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el impuesto transitorio del quince por ciento (15 %) establecido por el Decreto Nº 242|59 para los cereales y oleaginosos que se mencionan a continuación, a partir de la cosecha 1959|60:

a) Cereales: avena sin despuntar, mijo, cebada, sorgo, centeno, alpiste, cebadilla;

b) Oleaginosos: lino, girasol, maní.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Finanzas, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein. — Eustaquio A. Méndez Delfino.



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

PRESUPUESTO

Modifícase.

DECRETO Nº 14.089 — Bs. As. 30|10|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.794 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958; y CONSIDERANDO: Que en la Secretaría de Estado de Obras Públicas ha sido aprobado mediante Decreto Nº 7.800|59, el respectivo agrupamiento escalafonario del personal superior y jerarquizado; Que dicha medida ha sido concretada, en cuanto se refiere al aspecto financiero, por los ajustes presupuestarios aprobados por esa Secretaría de Estado, mediante Decretos números 7.801|59 y 7.802|59; Que los mismos no comprenden la incorporación de los créditos específicos destinados a la atención de la bonificación por títulos habilitantes reconocidos, según lo dispone el punto 28 del aludido Escalafón; Que en consecuencia, a efectos de posibilitar la aplicación integral del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, dentro de la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, corresponde se arbitren los créditos que permitan atender la bonificación por títulos habilitantes reconocidos; Que, por otra parte, en lo que respecta al Presupuesto de Cuentas Especiales, el correspondiente aumento de créditos es financiado con recursos propios, en concordancia con el cálculo de recursos que figura en planillas anexas; Por ello, y atento las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794 y el artículo 12º del Decreto-Ley 16.990|57;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase, de acuerdo con las adjuntas planillas anexas y en función de lo establecido por el artículo 3º "in fine" de la Ley Nº 14.794, al presupuesto de la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — (Nº 1), Secretaría de Obras Públicas (Nº 71), del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958-1959 la suma de tres millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 3.384.600 m|n.), con destino a la aplicación del régimen de bonificación por títulos habilitantes reconocidos, instituído por el punto 28 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, en lo que respecta al personal superior y jerarquizado, incluído en el agrupamiento de funciones de dicha Secretaría de Estado aprobado por Decreto Nº 7.800|59.

Art. 2º — Incorpórase, de acuerdo con la correspondiente planilla anexa y en función de lo establecido por el artículo 3º "in fine" de la Ley 14.794 y el artículo 12 del Decreto-Ley número 16.990|57, al Presupuesto de Gastos para 1958-1959 de la Sección 1ra. — Título I — (Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 4 del Anexo Cuotas Especiales Nº 100 de la Jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas — Nº 71 del Presupuesto General de la Administración Nacional, la suma de ciento setenta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 171.000), con destino a la aplicación del régimen de bonificación por títulos habilitantes reconocidos, instituído por el punto 28 del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, en lo que respecta al personal superior y jerarquizado, incluído en el agrupamiento de funciones de dicha Secretaría de Estado aprobado por Decreto Nº 7.800|59.

Art. 3º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 1º del presente Decreto, fíjanse en las sumas que se detallan a continuación los presupuestos de la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) y de la Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito (Nº 3) correspondiente al Anexo Secretaría de Obras Públicas, Nº 71, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958-1959, de acuerdo con los resúmenes que se consignan en planillas anexas:

Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos. — Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	844.765.104
Inciso 9 - Otros Gastos ..	168.526.382
Total	1.013.291.486

Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I Inversiones (Sector 4)

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos ...	13.978.400

Art. 4º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo 2º del presente decreto, fíjanse en las sumas que se detallan a continuación los Presupuestos de la Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) y de la Sección 2da. Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 4 del Anexo Cuentas Especiales Nº 100 de la jurisdicción de la Secretaría de Obras Públicas — Nº 71 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958-1959, de acuerdo con los resúmenes que se consignan en planillas anexas:

Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	366.488.868
Inciso 9 - Otros Gastos ..	68.137.100
Total	434.625.968

Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — (Sector 4):

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos ..	140.728.000

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento de la Secretaría de Estado de Obras Públicas pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein. — Pascual Palazzo.

DECRETO Nº 14 090 — Bs. As. 30|10|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley número 14.794 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958; y CONSIDERANDO: Que por el Decreto número 7.685|59, ha sido aprobado el respectivo agrupamiento escalafonario del personal superior y jerarquizado del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, habiendo sido concretada dicha medida, en cuanto se refiere al aspecto financiero, por el ajuste presupuestario aprobado para ese Ministerio mediante el Decreto 11.152|59; Que dicho ajuste no comprende la incorporación de los créditos específicos destinados a la atención de la bonificación por títulos habilitantes reconocidos, según lo dispone el punto 28º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, reglamentado por Decreto Nº 11.941|59; Que a efectos de posibilitar la aplicación integral del aludido Escalafón, en cuanto se refiere al personal superior y jerarquizado dentro de la jurisdicción del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, corresponde se liquide la bonificación por títulos habilitantes reconocidos; Que, por otra parte, el artículo 8º del Decreto número 11.153|59, dispone la incorporación del personal sin función jerárquica del citado Ministerio al Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional; Que, en consecuencia, resulta procedente que al personal de que se trata se le liquide el subsidio familiar establecido por el punto 26º de dicho Escalafón y cuyas normas particulares se aprobaron por Decreto Nº 4.631|59; Que, por lo expuesto, corresponde se arbitren las medidas de ordenamiento presupuestario que permitan la aplicación en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de los puntos 28º, para el personal superior y jerarquizado, y 26º para el personal sin función jerárquica, del aludido cuerpo escalafonario. Por ello, y atento las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En función de lo establecido por el artículo 3º "in fine" de la Ley Nº 14.794, incorpórase al presupuesto para el ejercicio 1958|59 de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) — Anexo Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Nº 70) del Presupuesto General de la Administración Nacional, la suma de cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 444.600 m|n.) para la aplicación de los puntos 28º y 26º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional —bonificación por títulos habilitantes reconocidos para el personal superior y jerarquizado, y subsidio familiar para los agentes no jerarquizados, respectivamente— de acuerdo con las planillas anexas.

Art. 2º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior, fíjanse en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en planillas anexas, los presupuestos de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) y de la Sección 2a. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) — A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3, correspondiente al Anexo Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Nº 70) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958|59:

Sección 1a. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	14.585.342
Inciso 9 - Otros Gastos ..	2.924.800
Total	17.510.142

Sección 2a. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4)

	m$n.
Inciso 9 - Otros Gastos..	480.900

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y previo conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 14.009. - Bs. As., 30|10|59.

CONSIDERANDO: Que el artículo 12 del decreto-ley Nº 16.990|57, modificado por el decreto Nº 4.651|59, autoriza al Poder Ejecutivo a introducir en el presupuesto de las cuentas especiales, por vía de ajustes o reestructuración de créditos, las modificaciones, ampliaciones o reducciones que, acorde con las necesidades de los servicios y dentro de las posibilidades financieras de los mismos, fueren necesarios para su normal desenvolvimiento; Que haciendo uso de esa atribución corresponde modificar el presupuesto de la cuenta especial "Dirección Nacional de Migraciones - Servicio de Desembarco fuera del Horario Oficial", en atención a los mayores recursos con que cuenta la misma y a la necesidad de realizar gastos no previstos en las autorizaciones crediticias en vigor; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase de conformidad al detalle que figura en planilla anexa, el presupuesto de la sección 1ª, Presupuestos de Gastos —Título I— Servicios (Sector 2), B., Erogaciones a financiar con recursos de cuentas especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, correspondiente al Anexo cuentas especiales Nº 100 —Jurisdicción Ministerio del Interior Nº 25, prorrogado para el ejercicio 1958|59, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la ley de Contabilidad, aprobada por el decreto-ley número 23.354|56.

Art. 2º — Amplíase el cálculo de recursos afectado a la financiación de las secciones 1ª y 2ª, presupuestos de gastos e inversiones patrimoniales (Sector 7), B. Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 7 — Jurisdicción Ministerio del Interior Nº 25, a que se refiere el artículo 2º del decreto número 4618|58, puesto en vigencia para el ejercicio 1958|59, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la ley de Contabilidad aprobada por decreto-ley 23.354|56, conforme al detalle que figura en la planilla anexa.

Art. 3º — Establécese que los créditos de las cuentas especiales "Dirección Nacional de Migraciones — Servicio de Desembarco fuera del Horario Oficial" y "Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas — Trabajos por cuenta de Terceros" se consideran libres de la afectación dispuesta por el decreto número 9.769|58.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio del Interior

PRESUPUESTO

Modifícase.

DECRETO Nº 14.082. — Bs. As., 30|10|59

VISTO el Artículo 1º de la Ley número 14.794, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a aplicar el escalafón para el personal civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y CONSIDERANDO: Que el Artículo 2º de la mencionada Ley número 14.794, faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y determinación de los cargos correspondientes al personal del Estado; Que a ese efecto y en virtud de que en determinadas dependencias del Ministerio del Interior se ha concretado el respectivo agrupamiento escalafonario del personal, es factible dar principio de cumplimiento a lo estatuído por el citado Decreto número 9.530|58, para lo cual es preciso restructurar en la parte pertinente el presupuesto para el ejercicio 1958|1959 del Anexo 25 (Interior); Que en mérito a lo expuesto y a fin de posibilitar la adecuación de las autorizaciones crediticias que contiene el aludido presupuesto, en orden a las necesidades emergentes de la aplicación del referido régimen escalafonario, se hace necesario incorporar los créditos indispensables praa concretar en forma parcial la medida de que se trata; Por ello y atento las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794.

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase, en función de lo establecido por el artículo 3º "in fine" de la Ley Nº 14.794, al presupuesto de gastos para el ejercicio 1958|1959, de la Sección 1ra. — Título I. — Servicios (Sector 2), A. — Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) — Ministerio del Interior (Nº 25) la suma de seis millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos veinte y siete pesos moneda nacional ($ 6.759.827 m|n.); con destino a la aplicación parcial del régimen escalafonario instituído por el Decreto Nº 9.530|58.

Art. 2º — Rebájase en la suma de veinte millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento setenta y tres pesos moneda nacional ($ 20.447.173 m|n.) el presupuesto de gastos para el ejercicio 1958|1959, de la Sección 1ra. — Título I. — Servicios (Sector 2), A. Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1), Ministerio del Interior (Nº 25), en la forma que se determina en las planillas anexas, importe esto que se incorpora al Anexo 25 conforme a la distribución que se indica en el Artículo 3º

Art. 3º — Con la distribución de los importes mencionados en los Artículos 1º y 2º, reestructúrase parcialmente en la forma que se determina en las planillas anexas, el presupuesto de 1958|1959 de la Sección 1ra. — Título I. — Servicios (Sector 2), A. Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales (Nº 1) — Ministerio del Interior (Nº 25).

Art. 4º — Reestructúrase el presupuesto de la Sección 2da. presupuesto de inversones partrimoniales — Título I. — Inversiones (Sector 4), A. Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, correspondiente al Ministerio del Interior (Nº 25), para el ejercicio 1958|1959, de acuerdo al detalle que figura en las planillas adjuntas.

Art. 5º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior y a la Contaduría General de la Nación, a cargar, en los casos que corresponda, al crédito disponible de "gastos en personal" y "otros gastos", las sumas imputadas y las que deban imputarse en los cargos y partidas que se rebajan, suprimen y|o transforman.

Art. 6º — Déjase establecido que el "premio por asistencia", instituído por el Decreto Nº 6.486 de fecha 30 de abril de 1958, para los agentes que revistan en el Ministerio del Interior como personal de maestranza y obrero y de servicios auxiliares, se congela en los importes que se venían liquidando con relación a los sueldos vigentes hasta la fecha. Para los agentes que se incorporan en las clases "E" y "F" se les liquidará la suma mensual mínima fijada por ese concepto, por el aludido Decreto Nº 6.486|58 y serán imputadas a la partida "adicional por asistencia".

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS - ESCALAFON

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES. — Agrupamiento **funcional.**

DECRETO Nº 14.032.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1959.

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530, del 7 de noviembre de 1958 que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal de la Dirección General de Parques Nacionales, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas, correspondientes al personal que a la fecha revista en la Dirección General de Parques Nacionales de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista a la fecha en el organismo a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Planilla Nº 1, Anexa al Artículo 1º

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

CLASE "A" — PERSONAL SUPERIOR

	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V
	—.—	Secretario General	—.—	Director Asesor en Ciencias Naturales	Subdirector Asesor en Parques Nacionales Asesor en Geología Intendente de Parque Nacional Asesor Contable
Total de cargos del grupo	—.—	1	—.—	5	8

Total General: 14

Planilla Nº 2 Anexo al Artículo 1º

CLASE "B" — Personal Jerarquizado

	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII	GRUPO VIII
	Jefe Departamento Inspector de Parques Nacionales Intendente de Parque Nacional Jefe División de 1a.	2º Jefe División de 1a. Asesor Letrado Asesor en Deportes Invernales	Intendente de Parque Nacional Jefe División de 2a.	2º Jefe División de 2ª Subintendente Parque Nacional Subasesor Letrado	Jefe División de 3a. Jefe Sección de 1a.	—.—	Jefe Sección de 2a.	—.—
Total de cargos del grupo:	12	3	17	16	20	—.—	2	—.—

Total General: 70

Planilla Nº 3 Anexo al Artículo 1º

CLASE "C" — PERSONAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO

	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII	GRUPO VIII
	Ingeniero Arquitecto	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—
Total de cargos del grupo.	2	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—

Total General: 2

Planilla Nº 4 Anexo al Artículo 1º

CLASE "D" — PERSONAL ESPECIALIZADO Y ADMINISTRATIVO

	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII	GRUPO VIII
	Técnico Contable Técnico en Construcciones Traductor-Intérprete Técnico Diagramador Propaganda Técnico Forestal Técnico Computista Radiotécnico	Oficinista	Dibujante Técnico Forestal Técnico Computista Técnico Diagramador Técnico Contable Técnico Laboratorista Taxidermista	Oficinista Contralor de Parques	Fotógrafo Radiotécnico Técnico en Construcciones Técnico Forestal Taxidermista Técnico Contable Dibujante Sobrestante Caminos	Oficinista	Técnico Forestal Técnico Contable	Oficinista
Total de cargos del grupo:	28	19	23	24	32	21	20	12

Total General: 179

Planilla Nº 5 Anexo al Artículo 1º

CLASE "E" — PERSONAL DE MAESTRANZA Y OBRERO

	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII	GRUPO VIII
	Jefe de Movilidad Jefe de Taller Naval Capitán de Motonave Jefe de Taller Gráfico	—.—	Patrón Lancha Jefe Máquinas de Motonave Jefe Taller Mecánico Oficial tornero Capataz	Contramaestre de Motonave Capataz Comisario de Motonave	Patrón Lancha Timonel de Motonave Capataz Chofer Operario tipógrafo	Tractorista Lanchero Medio oficial tipógrafo Marinero de Motonave	Operario de Imprenta Medio oficial mecánico Marinero	Peón
Total de cargos del grupo	4	—.—	6	13	21	14	27	24

Total General: 109

Planilla Nº 6 Anexo al Artículo 1º

CLASE "F" — PERSONAL DE SERVICIO

	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V	GRUPO VI
	—.—	Mayordomo	Mayordomo Capataz	Ordenanza Encargado de piso Subcapataz	Ordenanza	Ordenanza
Total de cargos del grupo:	—.—	1	2	5	6	3

Total General: 17

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS - ESCALAFON

COMISION LEY 11.333. — Escalafonamiento del personal.

DECRETO Nº 13.126. — Bs. As., 22|10|59.

VISTO el artículo 1º de la Ley número 11.794 por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a aplicar el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530 de fecha 7 de noviembre de 1958; y CONSIDERANDO: Que la mencionada ley, en su artículo 2º faculta al Poder Ejecutivo para fijar una nueva escala de remuneraciones y denominaciones de los cargos correspondientes al personal del Estado; Que a ese efecto y en virtud de que la Comisión Ley Nº 11.333 dependiente del Ministerio de Educación y Justicia ha concretado el respectivo agrupamiento escalafonario de su personal por Decreto Nº 10.273|59, es factible dar cumplimiento a lo establecido por el citado Decreto Nº 9.530|58 pa a lo cual es preciso reestructurar el presupuesto para el ejercicio de 1958|59 de la Comisión Ley Nº 11.333; Que, con el propósito de posibilitar la adecuación de las autorizaciones para gastos que contiene el aludido presupuesto en orden a las necesidades emergentes de la aplicación del antes referido régimen escalafonario, se hace necesario incorporar los créditos indispensables para concretar las medidas de que se trata; Por ello, atento a las autorizaciones conferidas por la Ley Nº 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de catorce millones ochocientos setenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 14.873.300) el presupuesto de la Comisión Ley 11.333) - Artículo 6º para el ejercicio 1958|59, correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados — Número 200; Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia — Nº 28; Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º — Nº 18, Sección 1a — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 7º — Gastos en personal	13.496.200
Inciso 9º — Otros gastos .	1.377.100
Total	14.873.300

Art. 2º — Fíjase en la suma de noventa y ocho mil pesos moneda nacional (pesos 98.000 m|n.) el presupuesto de la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, para el ejercicio de 1958|59 correspondiente al Anexo: Organismos Descentralizados — Número 200, Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia — Nº 28; Comisión Ley 11.333, Artículo 6º — Nº 18, Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título 1 — Inversiones (Sector 4) — C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, de conformidad al siguiente resumen y de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 9º — Otros gastos	98.000
Total	98.000

Art. 3º — Escalafónase a partir del 1º de noviembre de 1958 al personal comprendido en la Comisión Ley Nº 11.333 del presupuesto del Anexo 28 — Ministerio de Educación y Justicia en las clases, grupos y con las remuneraciones que en cada caso se determinan, de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 4º — Autorízase a la Comisión Ley 11.333 y a la Contaduría General de la Nación a cargar, en los casos que corresponde al crédito disponible de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos", las sumas imputadas y las que deben imputarse en las cargos y partidas que se rebajan, suprimen y|o transforman.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional a cargo interinamente de la Cartera de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Escalafónase a partir del 1º de noviembre de 1958, al siguiente personal, en las Clases, Grupos y remuneraciones que se indican:

Apellido y nombre	Clase	D. M.	Matrícula
Clase B - Grupo I, con m$n. 7.900.— (siete mil novecientos pesos)			
Director Técnico, a			
Squirru, Francisco Justino	1894	2	214.745
Clase B - Grupo II, con m$n. 7.000.— (siete mil pesos)			
Secretario, a			
Bandoni, Atilio	1905	1	4.044.444
Clase B - Grupo III, con m$n. 6.500.— (seis mil quinientos pesos)			
Jefe de Departamento, a			
Palacin, Mario Manuel	1920	1	416.768
Paracucci, Hugo Enzo	1917	1	149.748
Fernández, Luis	1910	1	146.518
Clase B - Grupo IV, con m$n. 5.800.— (cinco mil ochocientos pesos)			
Asesor de Proyectos, a			
Nortman, Meer	1889	4	487.759
2º Jefe de Departamento, a			
Piña, José Aldo	1923	4	1.810.885
Pombar, Alberto	1921	2	1.730.137
Clase B - Grupo V, con m$n. 5.300.— (cinco mil trescientos pesos)			
Jefe de Sección, a			
Araujo, Ceferino Dionisio	1921	2	1.729.015
Burmak, Nicolás	1899	Bs. As.	4.176.926
Contarino, Esteban	1920	4	443.815
Crescuelo, Lidia Judhit B. de	1921	O. E. 19	1.324.758
Iriarte, Nicolás	1884	18	989 831
Obeid, Eduardo	1906	43	2.736.920
Clase B - Grupo VI, con m$n. 4.800.— (cuatro mil ochocientos pesos)			
2º Jefe de Sección, a			
Santos, Jesús	1918	4	439.618
Bressa, Juan Climaco	1891	2	199.225
Codeso, José Antonio	1918	4	433.940
Braña, Mariano Argentino	1896	11	92.305
Ferreira, Waldemar Oscar	1913	4	546.839
Fullone, Miguel	1917	3	383.334
Clase B - Grupo VII, con m$n. 4.300.— (cuatro mil trescientos pesos)			
Jefe de Oficina, a			
Grillo, Susana M. I. R. de	1925	O. E. 85	835.168
Clase B - Grupo VIII, con m$n. 3.700.— (tres mil setecientos pesos)			
2º Jefe de Oficina, a			
Díaz Trapani, Antonio C.	1902	2	175.723
Ortega, María Anacleta	1896	O. E. 20	514.957
Clase D - Grupo I, con m$n. 5.200.— (cinco mil doscientos pesos)			
Técnico Construcciones Hospitalarias, a			
Cabos, Juan Carlos	1910	1	101.010
Clase D - Grupo II, con m$n. 4.700.— (cuatro mil setecientos pesos)			
Oficinista, a			
Castagnet, Justino	1910	2	269.859
Díaz, Isidro	1909	19	1.103.071
Araujo, Ernesto Benito	1909	15	775.902
Piergiovanni, Horacio E.	1916	1	142.580
Ferreiro, Antonio	1915	4	560.687
Vitale, Armando	1931	Bs. As.	4.350.396
Clase D - Grupo III, con m$n. 4.400.— (cuatro mil cuatrocientos pesos)			
Técnico Contable, a			
Bouso, Julio Miguel	1936	Bs. As.	4.222.030
Fernández, José María	1913	1	118.849
López Díaz, Delicia D.	1912	O. E. 205	3.373.865
Aspillaga, Hilda O.	1918	O. E. 20	1.346.836
Smitto, Blanca M. de	1922	O. E. 15	26.474
Computista, a			
Lucero, Santiago	1918	50	3.217.282
Mangone, Alfonso	1924	2	4.213.053
Rodríguez, Julio	1918	15	1.914.344
Contralor de Obras, a			
Sotera, Gerónimo	1921	4	1.804.100
Sobrestantes, a			
Acuo, Alfredo Enrique	1921	2	1.729.833
Copista de Planos, a			
Gainza, Martín Félix de	1896	2	190.430
Clase D - Grupo IV, con m$n. 4.000.— (cuatro mil pesos)			
Oficinista, a			
Tarsia, Francisco	1910	2	227.104
Leonel, Alicia Inés	1927	O. E. 18	1.077.613
Bruni, Emidio José	1921	68	3.239.672
Clase D - Grupo V, con m$n. 3.700.— (tres mil setecientos pesos)			
Auxiliar Arquitectura, a			
Santillán, Rosa E. N.	1913	O. E. 19	1.280.546
Auxiliar Contable, a			
Goggio, Onorina E. de	1926	O. E. 10	2.615.569
Clase D - Grupo VI, con m$n. 3.300.— (tres mil trescientos pesos)			
Dactilógrafo, a			
Fernández, Eduardo Joaquín	1911	3	361.073
Villella, Inés C. S. de	1916	O. E. 17	386.467
Suárez, Alicia	1918	O. E. 18	1.344.304
Ferrer, Nicolás R.	1888	2	204.958
Smith, María E. A. de	1922	O. E. 163	278.998
Clase F - Grupo III, con m$n. 3.900.— (tres mil novecientos pesos)			
Mayordomo, a			
Schechtel, Pío	1914	65	1.570.963
Capataz, a			
Vieyro, Héctor	1921	3	1.740.370
Clase F - Grupo IV, con m$n. 3.500.— (tres mil quinientos pesos)			
Encargado, a			
Costa, Joaquín	1912	3	368.727
Sánchez, Pedro B.	1906	53	3.409.146
Grela, Andrés	1907	45	2.845.251
Clase F - Grupo V, con m$n. 3.100.— (tres mil cien pesos)			
Ordenanza, a			
Castillo Ramos, Manuel	1907	Bs. As.	4.218.601
Clase E - Grupo II, con m$n. 5.800.— (cinco mil ochocientos pesos)			
Contramaestre, a			
Oliveros, Daniel	1908		1.006.245 C. I.
Ladovic, José	1908		2.108.681 C. I.
Arlandis, Francisco	1907	68	808.359
Clase E - Grupo III, con m$n. 5.200.— (cinco mil doscientos pesos)			
Capataz, a			
Montero, Rodolfo	1917	23	1.382.208
Díaz, Horacio	1926	Bs. As.	4.222.474
Liberatto, Alfredo R.	1919	68	3.232.920
Savits, Adán	1920		2.013.166 C. I.
Morichetti, Reinaldo	1920	1	414.238
Tambussi, Emilio H.	1911	1	108.046
Marinelli, Rafael Víctor	1917	4	429.765
Ramírez, Esteban Mariano	1913	30	1.877.788
Zocchi, Ernesto	1913	65	1.567.680
Donato, Alberto	1916	3	384.008
Aloise, Tomás León	1912	1	111.352
Vignali, Ernesto	1919	4	437.873
Clase E - Grupo IV, con m$n. 4.500.— (cuatro mil quinientos pesos)			
Oficial Albañil, a			
Cataldo, Donato A.	1912		3.494.236 C. I.
Cillo, Donato José	1898	1	116.374
Da Re, Alberto	1923	2	4.211.186
Felice, Felipe	1915		4.048.649 C. I.
Felice, Juan	1923		4.391.178 C. I.
Guedes, Ismael Armando	1923	4	1.809.935
Martínez, Justo Pastor	1912	14	696.358
Rodríguez, José Matías	1931	Bs. As.	4.501.753
Oficial Carpintero, Ebanistero, a			
Buccolo, Francisco	1928	Bs. As.	4.192.839
Cosenza, Domingo	1915	4	559.449
Daleman, Adán	1920	40	2.587.681
Guerra, Primero Juan	1915	15	1.308.731
Haufler, Siegnard	1906		787.322 C. I.
Picos, José	1924		2.265.857 C. I.
Oficial Clasificador de Materiales, a			
Panizo, Jesús Antonio	1924		4.221.069 C. I.
Oficial Almacenista, a			
Díaz, Justo Germán	1906	57	3.572.857
Moser, Angel Armando	1914	3	374.702
Oficial Electricista, Mecánico Ascensor, a			
Aquino, Nicanor Guillermo	1913	4	546.861
De Sanctis, Arturo	1914	4	556.092
Martínez, Alvaro	1930		5.380.926 C. I.
Oliveros, Daniel Eduardo	1933	15	4.825.033
Priore, Gabriel	1920	4	446.669
Renzulli, Francisco P.	1917	1	147.915
Sinópoli, Juan Carlos	1935	Bs. As.	4.169.197
Oficial Herrero, a			
Casco, Asunción de María	1901	30	1.824.024
Oficial Pintor, a			
Germano, Carlos	1917	1	149.085
Liberatto, Guillermo M.	1917	68	3.228.849
Noya, Juan Antonio	1907	4	499.216
Portella, José	1916	68	1.497.278
Scagliotti, Francisco	1908	16	830.625
Oficial Plomero y Cañista, a			
Arrigoni, Armando	1928	16	4.898.004
La Rosa, Salvador	1907		4.049.767 C. I.
Oficial Calefaccionista, a			
Kubel, Nicolás	1920		3.887.234 C. I.
Clase E - Grupo V, con m$n. 4.000.— (cuatro mil pesos)			
Cerrajero, a			
Hermosilla, Raúl F.	1933	15	4.825.378
Quiroga, Lorgio P.	1928	Bs. As.	4.039.325
Mecánico, a			
Grillo, Donato	1935	Bs. As.	4.153.718
Razzini, Alfonso	1915	15	4.788.004
Medio Oficial Albañil, a			
Montoya, Santiago S	1924		4.913.804 C. I.
Palmisciano, Manuel	1903		971.657 C. I.
Ramírez, Néstor	1930	61	7.154.297
Rodríguez, Juan J.	1915	68	1.495.103
Medio Oficial Calefaccionista, a			
Baltar, Guillermo	1913	3	370.677
Medio Oficial Carpintero, a			
Bustos, Lorenzo F.	1925	13	4.655.720
Caloni, Alberto Raúl	1927	Bs. As.	4.031.326
Medio Oficial Ebanistero, a			
Cipolla, Salvador J.	1915	2	259.509
Medio Oficial Electricista, a			
Cerrutti, Lorenzo	1919	24	2.979.591
López, Horacio E	1937	Bs. As.	4.254.987
Moscatelli, Natalio	1882	1	150.849
Sánchez, José Andrés	1903	2	236.040
Medio Oficial Mecánico Ascensores, a			
Munno, Orlando	1935	15	4.846.510
Vera, Gerardo R.	1935	Bs. As.	4.151.350
Medio Oficial Herrero, a			
Delelis, Cecilio	1921	17	950.127
Soriano, Juan	1900		1.340.132 C. I.
Medio Oficial Pintor, a			
Alvarez, Angel A.	1917	3	385.710
Filiponi, Carlos	1917	19	1.131.109
Foffano, Marcos J.	1922	4	1.808.650
Monguelli, Pascual M.	1907	3	349.600
Scrugli, Antonio	1922	4	1.807.247
Medio Oficial Plomero y Cañista, a			
Fornícola, Domingo	1919	4	441.111

Apellido y nombre	Clase	D. M.	Matrícula
Rossi, José Daniel	1915	22	1.290.858
Medio Oficial Vidriero, a			
Sániz, René Atilio	1928	Bs. As.	4.337.969
Clase E - Grupo VI, con m$n. 3.500.— (tres mil quinientos)			
Medio Oficial Albañil, a			
Arana, Ignacio J.	1920	20	1.179.054
Codarini, Giordano B.	1895	1	8.659
Costa, Juan	1900	3	351.627
Fernández, José M.	1919		4.508.445 C. I.
Guedes, Jorge A.	1921	4	1.805.438
Lavanchy, Hermenegildo O.	1912	13	621.265
López, Antonio	1910		1.953.843 C. I.
Perfume, Juan A.	1915	16	859.672
Pienso, Jesús M.	1919	49	3.151.187
Riveros, Ricardo M.	1911	14	694.145
Sánchez, Tomás L.	1922	48	3.082.606
Vargas, José M.	1916	63	3.890.717
Medio Oficial Carpintero, a			
Maradei, Antonio	1913	1	1.157.808
Medio Oficial Herrero, a			
Esquirro, Carlos A.	1905	31	1.927.774
Medio Oficial Pintor, a			
Cecchini, Juan C.	1918	1	407.672
Chacón, Luis J.	1933	Bs. As.	4.103.219
Drago, Daniel A.	1929	15	4.789.252
Pereyra, Alejandro	1932	Bs. As.	4.355.974
Rita, Víctor	1931	Bs. As.	4.499.667
Medio Oficial Plomero y Cañista, a			
Ayala, Andrés	1914	29	1.782.705
Drago, Diego R.	1914	30	1.882.082
López, Julio A.	1910	1	355.540
Vicario, Antonio	1914		576.209 C. I.
Sereno de Obra, a			
Borghi, Juan	1907	1	70.571
Carrero, Rafael	1910	57	3.602.988
Clase E - Grupo VII, con m$n. 3.000.— (tres mil pesos)			
Ayudante, a			
Garrara, Wenceslao R.	1937	Bs. As.	4.200.239
Correa, José Antonio	1931	Bs. As.	4.350.070
Díaz, Aurelio	1912	1	119.025
Fernández Alonso, Francisco	1933		4.978.896 C. I.
Peloso, Mario	1905	30	1.833.665
Pignoux, Carlos F.	1935	16	4.828.314
Quintana, Ramón T.	1932	Bs. As.	4.115.372
Ruiz Díaz, Tito	1916	67	2.598.388
Sabel, Manuel	1905		1.105.721 C. I.
Staropoli, Pascual	1895		386.932 C. I.
Sereno de Obra, a			
Bertrand, Reinaldo	1916	1	143.710
Coscia, Carlos José	1895		1.603.759
Clase E - Grupo VIII, con m$n. 2.600.— (dos mil seiscientos pesos)			
Peón, a			
Godino, Domingo	1898	4	537.062
Martínez, Cornelio	1915	30	1.885.887
Quintana, Miguel	1910	30	1.872.320

ORG. DESCENT. Nº 18 COMISION LEY 11.333, ART. 6º

INCISO 9 — OTROS GASTOS EN PERSONAL

2	5	200	28	18	7	—
Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Sub Principal	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial Cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales y horas de catedra	Remuneración (Mensual, diaria y horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9						
		APORTE PATRONAL					
		PERSONAL ESCALAFON GENERAL — Art. 2º — 1er. párrafo Dto. Nº 9.530/58					
15	806	Aporte a la Caja Nacional de Previsión Para el Personal de Estado, a clasificar por inversión en:	2856				
15	806	Personal Jerarquizado	2856	6623			270.200
15	806	Personal Técnico, Especializado y Administrativo	2856	6625			270.200
15	806	Personal de Maestranza y Obrero	2856	6626			972.700
15	806	Personal de Servicios Auxiliares	2856	6627			50.600
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					1.564.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					1.564.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					1.564.000
		VARIOS					
		PERSONAL ESCALAFON GENERAL — Art. 2º — 1er párrafo — Dto. Nº 9.530/58					
15	806	Subsidio familiar, a clasificar por inversión en:	2857				
16	806	Personal Jerarquizado	2857	6625			108.000
16	806	Personal Técnico, Especializado y Administrativo	2857	6625			96.000
16	806	Personal de Maestranza y Obrero	2857	6626			660.000
16	806	Personal de Servicios Auxiliares	2857	6627			42.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					906.000
16	806	Sueldo Anual Complementario a clasificar por inversión en:	2858				
16	806	Personal Jerarquizado	2858	6623			147.000
16	806	Personal Técnico, Especializado y Administrativo	2858	6625			146.500
16	806	Personal de Maestranza y Obrero	2858	6626			528.000
16	806	Personal de Servicios Auxiliares	2858	6627			27.500
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					849.000
16	806	Complemento de sueldo por ubicación (Punto 52 y correlativos del Escalafón y por proporción calificada o automática) A clasificar por inversión en:	2859				
16	806	Personal Jerarquizado	2859	6623			270.000
16	806	Personal Técnico, Especializado y Administrativo	2859	6625			306.000
16	806	Personal de Maestranza y Obrero	2859	6626			672.000
16	806	Personal de Servicios Auxiliares	2859	6627			72.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					1.320.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					3.075.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					3.075.000
		SUELDOS PERSONAL ESCALAFON GENERAL. — Artículo 2º — 1er. párrafo — Dto. Nº 9.530/58					
		Agrupamiento Decreto Nº 10.273 del 24/9/59					
		Personal Jerarquizado					
		Partidas individuales: Horario Normal					
31	801	B — I	2849	4006	1	7.900	94.800
31	801	B — II	2849	4007	1	7.000	84.000
31	801	B — III	2849	4008	3	6.500	234.000
31	801	B — IV	2849	4009	3	5.800	208.800
31	801	B — V	2849	4010	6	5.300	381.600
31	801	B — VI	2849	4011	6	4.800	345.600
31	801	B — VII	2849	4012	1	4.300	51.600
31	801	B — VIII	2849	4013	2	3.700	88.800
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			23		1.489.200
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					1.489.200
		Personal Técnico, Especializado y Administrativo					
		Partidas individuales: Horario Normal					
31	803	D — I	2849	4028	1	5.200	62.400
31	803	D — II	2849	4029	6	4.700	338.400
31	803	D — III	2849	4030	11	4.400	580.800
31	803	D — IV	2849	4031	3	4.000	144.000
31	803	D — V	2849	4032	2	3.700	88.800
31	803	D — VI	2849	4033	6	3.300	237.600
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			29		1.452.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					1.452.000
		Personal de Maestranza y Obrero					
		Partidas individuales					
31	804	E — II	1	4041	3	5.800	208.800
31	804	E — III	1	4042	12	5.200	748.800
31	804	E — IV	1	4043	35	4.500	1.782.000
31	804	E — V	1	4044	28	4.000	1.344.000
31	804	E — VI	1	4045	25	3.500	1.050.000
31	804	E — VII	1	4046	12	3.000	432.000
31	804	E — VIII	1	4047	3	2.600	93.600
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			116		5.659.200
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					5.659.200
		Personal de Servicios Auxiliares					
		Partidas individuales					
31	805	F — III	1	4050	2	3.900	93.600
31	805	F — IV	1	4051	3	3.500	126.000
31	805	F — V	1	4052	1	3.100	37.200
		TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL			6		256.800
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					256.800
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL			174		8.857.200
		TOTAL DEL ITEM					13.496.200

2	3	200	28	18	9	—
Sector	Financiac.	Anexo	Jurisdicc.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

ORG. DESCENT. Nº 18 COMISION LEY 11.333, ART. 6º

INCISO 9 — OTROS GASTOS

PARTIDAS Principal	PARTIDAS Sub Parcial	CATEGORIA Y/O CONCEPTO	PARTIDAS Parcial	PARTIDAS Subparcial Cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales y horas de cátedra	Remuneración (Mensual, diaria y horaria)	CREDITO ANUAL m$n.
8	9		10	11			
		GASTOS GENERALES					
		Gastos de Traslados y transportes					
7	33	Fletes y acarreos	270				5.000
7	33	Viáticos y movilidad	296				2.000
7	33	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					7.000
		Gastos de inmuebles y sus instalaciones					
7	34	Alquileres de inmuebles	250				6.500
7	34	Conservación de inmuebles y obras	260				700.000
7	34	Conservación de instalaciones	261				250.000
7	34	Conservaciones varias	266				55.100
7	34	Energía eléctrica	267				1.000
7	34	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					1.012.600
		Gastos de oficina					
7	35	Comunicaciones	256				41.600
7	35	Gastos eventuales y menores	274				1.500
7	35	Limpieza y desinfección	280				5.000
7	35	Utiles y libros de oficina	295				30.000
7	35	Conservación de máquinas	1366				13.000
7	35	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					89.500
		Prestaciones varias					
7	39	Honorarios y retribuciones a terceros	276				1.000
7	39	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					1.000
		Gastos varios					
7	40	Entierro y luto	263				5.000
7	40	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					5.000
		Gastos de Administración					
7	42	Propaganda y publicidad	286				1.000
		Reintegro de gastos					
7	42	Presidente de la Comisión a razón de m$n. 4.000 mensuales	289	6477		48.000	
7	42	6 Miembros de la Comisión a distribuir por asistencia (excluídos los cargos vacantes a la par)	289	6478		92.000	
7	42	Del personal	289	5751		2.000	
7	42	TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL					242.000
7	42	Servicio de té y café	293				9.000
7	42	Uniformes y equipos	294				10.000
		TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					262.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					1.377.100
		TOTAL DEL ITEM					1.377.100
		INVERSIONES					
		Gastos de oficina					
8	35	Elementos para bibliotecas y museos	553				1.000
8	35	Menaje	574				2.000
8	35	Moblaje, artefactos y tapicería	575				15.000
8	35	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					18.000
		Dotación de talleres					
8	78	Máquinas, motores y herramientas	568				50.000
8	78	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					50.000
		Trabajos por administración					
8	545	Materiales para construcción	570				30.000
8	545	TOTAL DE LA PARTIDA SUBPRINCIPAL					98.000
		TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL					98.000
		TOTAL DEL ITEM					

RESUMEN 200 - 1

Sector 2) Sección 1a. — Presupuesto de Gastos — Título 1º.— Servicios
c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5
Anexo: Organismos Descentralizados — Nº 200
Jurisdicción — Ministerio de Educación y Justicia Nº 28
Entidad: Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º

GASTOS EN PERSONAL

SUELDOS

Partidas Individuales

Nº	Concepto	Nº de cargos	Importe anual	Partidas globales	TOTAL	Jornales	Otros Conceptos	Otros Gastos	TOTAL
18	Comisión Ley 11.333 - Art. 6º	174	8.857.200	1.320.000	10.177.200	—.—	3.319.000	1.377.100	14.873.300

RESUMEN 200 - 4

Sector 4:) Sección 2da. Presupuesto de Inversiones — Título 1 Inversiones
c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados, (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5
Anexo: Organismos Descentralizados — Nº 200
Jurisdicción: Ministerio de Educación y Justicia — Nº 28
Entidad: Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º

INVERSIONES

Nº	Concepto	Total
—	Inversiones	98.000

SECTOR 7 — SECCIONES 1ª y 2ª

DETALLE DEL CALCULO DE RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
(PROPIOS, CONTRIBUCIONES A CARGO DEL ESTADO Y OTROS INGRESOS)
PARA EL EJERCICIO 1958-1959 — Nº 2
28 — MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA —

Nº	CONCEPTO	Recursos Total	Recursos Propios	Recursos Del Gobierno Nacional	Presupuestos Gastos	Presupuestos Inversiones	Presupuestos Total	Probable remanente
18	Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º							
	I — Recursos propios	14.971.300	14.971.300	—.—				
	Afectación para la atención del Presupuesto Administrativo	14.971.300	14.971.300	—.—	14.873.300	98.000	14.971.300	—.—
	TOTAL 1|2|28|18	14.971.300	14.971.300	—.—	14.873.300	98.000	14.971.300	—.—

Ministerio Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS-ESCALAFON

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO. — **Apruébase el agrupamiento funcional.**

DECRETO Nº 13.970. Buenos Aires, 30 octubre de 1959.

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530, del 7 de noviembre de 1958 que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios, Secretarías de Estado, Secretarías de Presidencia de la Nación y Tribunal de Cuentas de la Nación (administración central, servicios de cuentas especiales, organismos descentralizados y obras sociales), etc., etc., de proceder a la ubicación de funciones del personal, conforme a las disposiciones contenidas en el referido decreto, y CONSIDERANDO: que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta efectiva de personal de que disponen los distintos servicios; que habiéndose propuesto la ubicación de funciones del personal de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Slud Pública, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; por ello y atento lo propuesto por la citada Comisión Nacional, por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases de que dan cuenta las posibilidades anexas, correspondiente al personal que a la fecha revista en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — Como consecuencia del agrupamiento de funciones aprobado por el artículo anterior y previa creación de los cargos presupuestarios pertinentes, la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, propondrá al poder Ejecutivo con intervención de la Secretaría de Hacienda, la designación del personal a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Economía, la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

	CLASE "A"							
	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
			Secretario Ejecutivo	Director C. Rehab. Director C. Rehab. Resp. Directora Administr.	Subdirector C. Rehab. Respiratoria Subdirectora Administr. Jefe de Clínica (asimilado a Subdirector del C. Rehab.)			
Total de cargos del grupo			1	3	3			

TOTAL GENERAL: 7

	CLASE "B"							
	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Jefes de Kinesiología Administrador Superintendente) C. R. Jefe de Terapia Ocupacional Jefe de Departamento Ortopedia Jefe Taller de Prótesis Jefes de División Adm. Jefe Laboratorio (Bioquímico) Jefe de Fisiopatología	Subjefe Taller de Prótesis Médicos Ortopedistas. (Jefes de Sala 44 hs. semanales) Directoras de Enfermería Tesorero	Jefe Secretaría y Registros Médicos Jefe Servicio Social Jefes de Sección Principal (Dependencia Central) Adm. Jefe Secretaría Comisión Nacional Administrador C. R. R.	Subjefes Servicio Social Supervisoras	Jefe Servicios Generales Ecónomo Jefe Biblioteca y Estadística Jefas de Sala Jefes de Sección (Dependencia Central) Adm.	Jefe Mecánico Pulmotor Ecónomo	Subjefas de Sala	
Total de cargos del grupo	11	8	7	8	19	2	10	
	Grupo IX	Grupo X	Grupo XI	Grupo XII	Grupo XIII	Grupo XIV	Grupo XV	Grupo XVI
	Jefe Departamento Psicosocial Directora de Escuela Jefe de Clínica Jefe de Endoscopía Jefe de Radiología Jefe de Farmacia Técnico en Electricidad y Electromecánica	Subjefe Bioquímico	Subdirectora de Escuela	Psicólogos				
Total de cargos del grupo	7	1	1	3				

TOTAL GENERAL: 77

	CLASE "C"							
	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Médicos Internos Bioquímico Médico agregado a Fisiopatología	Kinesiólogos		Médicos Pediatras Odontólogo Médicos Clínicos Médicos Psiquiatras Médico Reumatólogo Médico Agregado a Endoscopía	Kinesiólogos	Dietistas Visitadoras Sociales		
Total de cargos del grupo	10	40		14	18	16	/	

TOTAL GENERAL: 98

	CLASE "D"							
	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
	Auxiliar de Encuadernación	Oficinistas	Enfermeras Especializadas Técnicos de Laboratorio Idóneas Terapia Ocupacional	Oficinistas Encargado de Farmacia	Laboratorista Enfermeras	Oficinistas Encargada Hogar Becarias	Ayudantes de Enfermera Camilleros Especializados Asistente de Odontología Ayudante de Laboratorio Telefonistas	Oficinistas
Total de cargos del grupo	1	16	41	13	37	38	123	7

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

	CLASE "D"							
	Grupo IX	Grupo X	Grupo XI	Grupo XII	Grupo XIII	Grupo XIV	Grupo XV	Grupo XVI
		Secretaria de Escuela			Asistente de Psiquiatría Ortesista Maestras Auxiliar de Radiología Preceptoras Asistente de Hemoterapia Profesor de Dibujo y Artes Manuales Profesora de Música			Practicante de Kinesiología
Total de cargos del grupo		1			38			1

TOTAL GENERAL: 315

	CLASE "E"							
	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
			Capataz General Jefe de Cocina	Jefe Mecánica (asimilado) Encargado Taller) Encargado Depósito, Talleres y Conservación Encargados Talleres Matricero Talabartero Corsetera Oficiales de Prótesis	Choferes Carnicero Cocineros Reposteros Encargado Despensa Oficiales "A" Carpinteros Foguistas Lustrador Pintores Mecánico Mecánicos Pulmotores	Ayudante Protesista Encargadas Costurero Encargadas Lavadero Oficiales "B" Albañiles Calefaccionistas Colchonero Electricista Plomero Peluquero ½ Oficiales "A" Foguistas Lustrador Ayudantes Grupo Electrógeno	Auxiliar de Despensa Auxiliar de Ropería Jardineros Costureras Operarios Imprenta Lavanderas Planchadoras ½ Oficiales "B" Albañil Electricistas	Ayudantes de Cocina Peones de Cocina Peones de Oficio
Total de cargos del grupo			2	11	40	29	46	13

TOTAL GENERAL: 141

	CLASE "F"							
	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
		Jefe de Vigilancia	Mayordomo	Encargadas de Mucamas Encargado de Serenos	Mucamas Porteros Ordenanza Rondines Serenos	Ascensoristas Peones de Limpieza		
Total de cargos del grupo		1	1	5	116	23		

TOTAL GENERAL: 146

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS - INTERNOS

BEBIDAS ALCOHOLICAS. — VALORES FISCALES. — **Ampliase plazo para el uso de valores fiscales de tamaño reducido.**

RESOLUCION GENERAL Nº 590 (I. I.) — Buenos Aires, 28 oct. de 1959.

VISTO que por Resolución General Nº 587 (I. I.) se ha fijado el día 2 de noviembre próximo como fecha a partir de la cual deberán librarse al consumo las bebidas alcohólicas con los valores fiscales ajustados a las nuevas tasas establecidas por la Ley 14.759, y CONSIDERANDO: Que desde la fecha indicada quedará sin efecto la franquicia que para el pago total del impuesto otorga el punto 11 de la Resolución General Nº 545; Que no existen valores fiscales de tamaño reducido, sin rubro, para bebidas alcohólicas; Que en tal virtud corresponde prorrogar, en lo que respecta a este tipo de valores, el plazo determinado por la ya citada Resolución General Nº 587, a fin de no paralizar el expendio de las bebidas que deben circular con los mismos adheridos; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 5º y 8º de la Ley 11.683 (t.o. en 1956).

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º Ampliar, solamente en lo que respecta a valores fiscales de tamaño reducido, hasta el 1º de abril de 1960 los plazos fijados por la Resolución General Nº 587, a los efectos establecidos en su punto 1º, y hasta el 31 de marzo de dicho año, a los fines dispuestos en los puntos 2º y 3º de la misma resolución.

2º Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

René San Miguel

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: Aconcagua, de Corvalán a Larrazábal; Manuel Artigas, de Escalada a Pola; Avenida Gaona, de Belén a Carrasco; Avenida Olazábal, de vías del Ferrocarril Bartolomé Mitre a Melián; Olazábal, de Zapiola a Superí y Santi Spiritus, de Estomba a Plaza, para que comparezcan ante el Departamento de Catastro y Topografía Sección Pavimentos, de la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras en la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento Nº 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración. — Noviembre 16 de 1959. — Osvaldo J. Tovo, Secretario de Hacienda y Administración.

e.16|11-Nº 277-v.26|11|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA

AUTOMOTORES Y MATERIALES VARIOS USADOS

Existentes en el Yacimiento de Mendoza (Almacenes Luján de Cuyo), Jeep: "Alfa Romeo", "Willys", modelos 1942, 1946 y 1952, Camioneta: "Willys", "Americar" mod. 1942; Rural: "Dodge" tipo guerrero mod. 1940; Camiones-Tractores: "Thornycroft" mod. 1946 "Bléderman"; Niveladoras: 2 a remolque; Camiones: "International", "Mercedes Benz", mod. 1952; Omnibus: "Mack". "Diamond "T". "Ford" modelo 1951, 30.000 Kgs.; Cubiertas rezago para automotores, Trépanos y Coronas para perforación, varias marcas y medidas, aprox. 30.000 Kgs.; Herramientas Varias, Heladeras a Hielo, Calefones y Cocinas a Gas, Materiales y Elementos Varios, aproximadamente 30.000 Kgs., bolsas vacías de algodón, marcos, puertas, ventanas; Material Sanitario, codos, curvas, niples y otros, Equipo de Soldadura Eléctricos "Elecsol", Calderas: "Ruston", "Locomóvil y otras; Tanques y Tambores, chapa negra; Compresores, aparejos, diferenciales; Motores: "Willys", "Thornicroft", "Hércules", "Hil", "Ajax", "Buda" "Irat", "Argentino" y muchos otros elementos, cuya venta se realizará en remate público el día Jueves 3 de Diciembre de 1959, a las 10.30 hs., en Almacen Central (Recuperación). Avda. Antártida Argentina y calle Nº 9 bis — Puerto Nuevo - Buenos Aires.

Exhibición: A partir del día 23 de noviembre de 1959, de 7.30 a 12.30 horas, en días hábiles en Almacenes de Y. P. F. (Luján de Cuyo). Prov. de Mendoza (F.C.N.G.S.M.).

Informes y Catálogos: En C. L. R. M. (Viamonte 783 - 5º piso, Capital Federal, Administración Y. P. F. (Salta 672 - Goroy Cruz, Mendoza), y en Almacenes de Luján de Cuyo - Mendoza, F.N.G.S.M., de 9 a 12 horas.

Nota Importante: Se aceptan ofertas bajo sobre, de acuerdo al pliego de condiciones.

e.18|11-Nº 343-v.23|11|59

Existentes en la Planta de Aviación y Planta de Almacenaje Y. P. F., Provincia de Córdoba (F.C.N.G.B.M.), 64 Tanques chapa hierro cilíndricos horizontal, de 1.500 a 10.000 lts. capacidad, placas pl. baterías, Surtidores, incompletos, Goma rezago, 10.000 kgs. Recortes, caño, chapas piezas surtidores y hierros varios, Camión: "Ford" mod. 1946 "Pickup": Willys, mod. 1942. Jeep: "Willys", modelo 1942, Rural: "Mercedes Benz", 1955, Furgón: "Austin", mod. 1947, con mototores, Equipos motobomba centrífuga con motor Otto Deutz, Medidores "Bowser", 500 latas vacías v|medidas, Bombas "Ero", "Boston", máquina escribir portátil "Patria", Cocina y calefón a gas, "Simplex", "Orbis", 344 Tambores galvanizados v|medidas, 500 kgs. Cubiertas v|medidas, rezago, Materiales eléctricos, sanitarios y otros, cuyo venta se realizará en Remate Público el día Jueves 17 de Diciembre de 1959, a las 10 horas, en la Planta de Aviación de Y. P. F., ubicada en "Camino Alta Gracia" Km. 1 1/2, Pcia. Córdoba.

Exhibición: A partir del 10 de diciembre de 1959, de 8 a 12 hs., en días hábiles y de 8 a 10, los sábados, en Plantas de Aviación, de Almacenaje (Camino a Jesús María, Km. 2 1/2, y ex Itaca), Córdoba, F.C.N.G.B.M.

Informes y Catálogos: En C. L. R. M. (Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal), Divisional Córdoba, Avda. General Paz Nº 351, piso 1º, Ciudad Córdoba, y en los lugares de exhibición.

Se aceptan ofertas bajo sobre, según condiciones en catálogos.

e.18|11-Nº 344-v.23|11|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública número 40/959 para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 30 de noviembre de 1959, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760/70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.21|11-Nº L.405-v.24|11|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Actuación Nº 11.080/59

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de materiales de pintura para la Colonia de Vacaciones "Gral. San Martín", de

la localidad de Olivos (Prov. de Buenos Aires). Presupuesto Oficial: 132.432,05 m$n. Retiro de la documentación e informes en el Departamento de Construcciones y Talleres, Avda. de Mayo 1396, 5º piso, Capital, T. E. 38-9094 (int. 14). Apertura de las propuestas en la misma dependencia.

e.21|11-Nº L.403-v.26|11|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
Comedor Estudiantil

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente, a las 9 horas. a objeto de proveer uniformes y vestuario para el personal obrero y de servicio. Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, Rioja 380, de 9 a 13 horas.

Córdoba, noviembre de 1959. — José María Escalera, Secretario General.

e.21|11-Nº L.404-v.24|11|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO - CAMPANA
LGM
Licitación Pública Nº 1.003|59|60

Apertura el día 27 de noviembre de 1959, a las 11 horas. — Llámase a Licitación Pública Nº 1.003|59|60 por la provisión, colocación y acabado de aislación térmica en cañerías de la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — LGM — T. E. 68. — Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones deberán retirarse en la misma fábrica en días hábiles de 8 a 12 horas, inclusive sábados.

e.21|11-Nº L.406-v.24|11|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 32/59

Para el día 23 de diciembre de 1959, a las 10 horas.

Objeto: Provisión e instalación completa de un Aparato de Rayos X con destino al Policlínico Ferroviario Central.

Apertura y lectura de las propuestas el 23 de diciembre de 1959, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Julio E. Frenkel Santillán. — Jefe Departamento Abastecimiento.

e.21|11-Nº L.407-v.2|12|59

Licitación Pública Nº 29/59

Para el día 10 de diciembre de 1959, a las 10 horas.

Objeto: Adquisición de alcohol uso externo.

Apertura y lectura de las propuestas el día 10 de diciembre, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Julio E. Frenkel Santillán. — Jefe Departamento Abastecimiento.

e.21|11-Nº L.408-v.26|11|59

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

T. V. CANAL 7
PRIMERA TELEVISORA ARGENTINA
LS 82 T. V. Canal 7
Licitación Pública Nº 1

Apert.: 26|11|59, 15 horas, prov. y coloc. de 325 m2. de parquets de algarrobo claro de S. Luis.

Pliegos en L. N. Alem 719, D. Compras 15 a 17 horas.

Licitación Pública Nº 2

Apert.: 26/11/59, 15 horas. Adq. 3 máq. escribir 125 esp., 4 máq. 90 esp.

Pliegos en L. N. Alem 719. D. Compras de 15 a 17 horas.

Licitación Pública Nº 3

Apert.: 26/11/59, 15 horas. Adq. 2 proyectores 35 mm. sonoro a lámpara.

Pliegos en L. N. Alem 719. D. Compras de 15 a 17 horas.

$ 2.000.— e.17|11-Nº 18.623-v.21|11|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ASUNTOS AGRARIOS
Oficina de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 18 O.C.S.

Llámase a licitación pública para la provisión de ropa, calzado y colchones, para el día 26 de noviembre de 1959, a los 10 horas. Pliego de Condiciones en Avda. Roca Nº 137, Santa Rosa, La Pampa.

e.19|11-Nº L.355-v.24|11|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27, para el día 10 de diciembre de 1959, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de papeles: obra 1ª alisado, comercial y tapa; cartulina tapa y cartón gris Nº 36, con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Moreno 711|17, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.17|11-Nº L.325-v.27|11|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54
Expte. Nº 37.743/58

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de diciembre de 1959, a las 14 horas, para la obra "Modificaciones en Pabellones Lechería e Internado en la Escuela Agrotécnica "Libertador General San Martín", de Casilda (Santa Fe), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina Nº 205, Capital, y en la citada Escuela.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 864,35. — El Director General.

e.20|11-Nº L.393-v.1º|12|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3-P/59/60 para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 21 de diciembre del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.19|11-Nº L.359-v.30|11|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 30 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para el transporte de "fuel-oil", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 5.061|59-A. 29, los que pueden solicitarse en la División Compras (Subsección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas. — Buenos Aires, noviembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, Interventor División Compras.

e.10|11-Nº L.175-v.21|11|59

Licitación Pública Nº 108
Expediente Nº 101.146/59

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1959 a la hora 10, para la provisión de dos (2) galpones, destinados a la Estación Experimental Agropecuaria de San Luis (Villa Mercedes, San Luis).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la citada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.12|11-Nº L-205-v.23|11|59

Licitación Pública Nº 107
Expediente Nº 101.147/59

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre de 1959, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre — Tanque — Perforación — Red de Distribución de Agua a Edificios" en la Estación Experimental Agropecuaria de Mercedes, Provincia de Corrientes.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 300 m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 14.705,70 m|n. — Dirección de Administración.

e.9|11-Nº L-152-v.26|11|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 27 de noviembre de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 319.437/59, a las 15.10 hs. Prov. de Cuadernos, Biblioratos, Arandelas, etc.

Expte. Nº 319.435/59, a las 15.40 hs. Hilos Varios para Atar.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap.

e.20|11-Nº L.394-v.23|11|59

Expediente Nº 318.655/59

Llámase a licitación para la venta en remate público de muebles varios usados (máq. de coser, artefactos eléctricos, radios, cuadros, etc.).

Lugar de exhibición y subasta: en Dique I — Sección 2da., Puerto de la Capital (entrando por Brasil hacia la mano izquierda y entrando por Estados Unidos hacia la mano derecha). — Horario de exhibición: de 9.45 a 12.30 horas y de 13.45 a 16.30 horas.

Fechas de la subasta: Los días 2, 3, y 4 de diciembre de 1959 a partir de las 14 horas.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, y en el lugar de exhibición indicado.

e.10|11-Nº L-178-v.21|11|59

Llámase a licitación pública, para el día 2 de diciembre de 1959, por las siguientes provisiones:

Expediente Nº 319383|59, a las 10 horas. — Lámparas eléctricas.

Expediente Nº 319385|59, a las 10.30 horas. — Papeles varios, libros "Indice" libretas.

Expediente Nº 319399|59, a las 11 horas. — Lápices.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

e.10|11-Nº L-180-v.21|11|59

Expte. Nº 313.857|59

Llámase a licitación pública para la provisión de carretillas eléctricas, baterías.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1959 a las 10.— horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, capital.

e.12|11-Nº L-207-v.23|11|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 25 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de diciembre de 1959 del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3 % 1946 - Serie "F" v$n. 3.297.300.—.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1959.

e.19|11-Nº L.360-v.24|11|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Reparaciones Generales, Pintura, Cubiertas de Chapa y Electricidad en:

Sucursal: Chivilcoy (Bs. As.). — Fecha apertura: 4 de diciembre de 1959. — Valor pliego: $ 140.

Reparaciones Generales y Pintura en:

Sucursal: Quemú-Quemú (La Pampa). — Fecha apertura: 7 de diciembre de 1959. — Valor pliego: $ 80.

Sucursal: María Ignacia (Bs. As.). — Fecha apertura: 9 de diciembre de 1959. — Valor pliego: $ 80.

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Ofic. 231, Capital Federal.

e.19|11-Nº L.361-v.27|11|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Renovación cubierta asfáltica y baldosas en sucursal Rosario, fecha de apertura: 30 de noviembre de 1959. Valor del Pliego: $ 100.

Renovación Marquesinas, claraboyas y varios en: sucursal Rosario, fecha de apertura: 30 de noviembre de 1959. Valor del pliego: $ 140.—

Reconstrucción techos chapas canaletas galvanizadas, etc., y renovación cubiertas de zinc y chapa canaleta, etc. en sucursal Santa Fe, Fecha de apertura: 1º de diciembre de 1959. Valor del pliego: $ 100. — Sucursal Navarro (Bs. As.). Fecha de apertura: 2 de diciembre de 1959. Valor del pliego: $ 80.—

Reparaciones generales y pintura en: sucursal Agencia Barracas. Fecha de apertura: 3 de diciembre de 1959. Valor del pliego: $ 80. — Sucursal Isla Verde (Cba.). Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1959. Valor del pliego $ 80. — Sucursal Capitan Sarmiento (Bs. As.). Fecha de apertura: 14 de diciembre de 1959. Valor del pliego: $ 80.—

Reparación instalación eléctrica en: sucursal Chacabuco (Bs. As.). Fecha de apertura: 16 de diciembre de 1959. Valor del pliego: $ 60.—

Apertura de las propuestas en la Gerencia de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, Of. 231, Capital.

e.10|11 Nº L-181-v.21|11|59
e.7|12-Nº L-181-v.11|12|59

Licitación Pública Nº 321

Por la contratación del servicio de lunch para el personal de Casa Central. Pliego de condiciones: en Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. Apertura: 4 de diciembre de 1959, a las 14.

e.13|11-Nº L-280-v.26|11|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 4.004: Adq. 2.000 mts. caños de acero negro de 19,1, 25,4 y 152,4 mm., c|o s|costura, de acuerdo a norma Iram oficial 2402 tipos A y B. Apert.: 27|11|59, a las 1.30 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13 horas.

e.16|11-Nº L-282-v.26|11|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 216|59

Llámase a Licitación Pública Nº 216|59, a realizarse el 14 de diciembre de 1959, a las 12 horas, para la provisión de seccionadores fusibles.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.19|11-Nº L.362-v.30|11|59

Licitación Pública Nº 215|59

Llámase a Licitación Pública Nº 215|59, a realizarse el 4 de enero de 1960, a las 12 horas, para la provisión y montaje de un equipo telefónico por onda portadora sobre línea de alta tensión entre Central Hidráulica "Ingeniero Emilio Frey" y San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro.

El pliego, cuyo valor es de m$n. 50, podrá consultarse y adquirirse en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.

e.19|11-Nº L.363-v.21|11|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:

9 de diciembre de 1959:

217|59: a las 13 horas. Motores eléctricos asincrónicos.

218|59: a las 13.30 hs. Repuestos motor MAN.

219|59: a las 14 horas. Aisladores.

10 de diciembre de 1959:

220|59: a las 13 horas. Caños con aleta para refrigerador de aire de un turbo-grupo alternador.

221|59: a las 13.30 hs. Aisladores.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.19|11-Nº L.364-v.21|11|59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 1º de diciembre de 1959, a las horas que a continuación se detallan:

209/59: a las 12 horas. Papel obra alisado, satinado, medio hilo, manifold y cartulinas.

210/59: a las 12.30 hs. Papel heliográfico, polvo revelador, stencilles y rodillos entintadores p. impresores de mimeógrafos.

211/59: a las 13 horas. Repuestos para motor Otto.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.10|11-Nº L.184-v.21|11|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas: Día 1º|12|59: Nº 3|60, repuestos Otto Deutz, 11 hs.; Nº 4|60, ollas, 11.15 hs.; Nº 176|59, válvulas automáticas, 11.30 hs.; Nº 185|59 bis, contratación seguro, 11.45 hs.; Nº 185|59, sábanas y fundas, 12 hs. — Día 2|12|59: Nº 1|60, material de ferretería, 11 hs.; Nº 2|60, elementos filtrantes, 11.15 hs.; Nº 190|59, válvulas, 11.30 hs.; Nº 103|59, cinta de telagoma, 11.45 hs. Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.19|11-Nº L.365-v.30|11|59

Licitaciones Públicas

14|12|959 — Jeep, Pick-up y Rurales (11.636), a las 11 horas.
Pliegos y datos en Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.20|11-Nº L.395-v.1º|12|59

Licitaciones Públicas

14|12|959 — Cañería de conducción de acero standard (11.608), a las 10 horas.
Pliegos y datos en Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.19|11-Nº L.366-v.30|11|59

Licitaciones Públicas

Pliego 11.507. Servicio remolques embarcaciones menores entre los Puertos Buenos Aires y La Plata. Se prorroga apertura para el día 30|11|959, a las 15 horas.
4|12|59. Contratación de un seguro que cubra todos los riesgos derivados de contratos para la ejecución de las obras de ampliación de la Destilería Luján de Cuyo (Mendoza). — Licitación Nº 11.637, a las 11 horas.
Pliegos y datos en Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.19|11-Nº L.367-v.24|11|59

DIVISIONAL CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 27 de noviembre de 1959, a las 10 horas, para contratar por el término de un año con opción a otro más, el servicio de transporte de combustibles líquidos pesados para las dependencias de la Dirección General del Material Aeronáutico. Las propuestas deberán presentarse en la Divisional Córdoba de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Avenida General Paz 351, Piso 1º, donde los interesados podrán solicitar el pliego de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 7 a 15 horas.

e.19|11-Nº L.368-v.24|11|59

Dep. Compras de Materiales Licitaciones Públicas

3|12|959 — Cubiertas y cámaras — (11.619) — a las 11 horas.
Pliegos y datos en Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.17|11-Nº L.327-v.27|11|59

LICITACIONES PUBLICAS

24|11|59 — Envases de hojalata (11.558), a las 12 horas.
27|11|59 — Construcción de tres lanchas a motor (11.556), a las 12 horas.
Pliegos y datos en Avda. Roque S. Peña 777 — Capital Federal.

e.10|11-Nº L.183-v.21|11|59

Licitaciones públicas

30|11|59 — Cemento común (11.595), a las 11 horas.
15|12|59 — Tractores con topadora y motoniveladoras (11.549), a las 11 horas.
Pliegos y datos en Avda. R. Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.12|11-Nº L-209-v.23|11|59

26|11|59 — Omnibus (11.594), a las 12 horas.
27|11|59 — Equipo portátil para soldadura eléctrica (11.596), a las 14.30 horas.
7|12|59 — Transmisores y receptores (11.587), a las 10 horas.
Pliegos y datos en Avda. R. Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.12|11-Nº L.210-v.23|11|59

Licitaciones Públicas

Licitación Pública "IEP"-331" para la provisión de aceites lubricantes bases, lubricantes especiales y aditivos varios. Se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 1959 en Buenos Aires simultáneamente en EE.UU. de N.A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres) coincidentemente a las Doce (12) hora Argentina.
Pliegos y Datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal, y Oficinas de Y.P.F. en Nueva York y Londres.

e.13|11-Nº L.233-v.24|11|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.995: Adq. 33.000 mts. caño acero negro de 25,4 mm. 31,8 mm. y 50,9 mm. S/Normas API Standard 5L e Iram 2502 Oficial. — Aport. 23|11|59, las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.10|11-Nº L.186-v.21|11|59

Pliego Nº 4.000: Adq. 100.000 mts. caños de acero con o sin costura de 323,8 mm. de diámetro ext. de acuerdo normas Api. Standard 5 L año 1959.
Apert. 27|11|59 a las 11 horas.
Pliego Nº 4.002: Reptos. picocinas y calefones. Apert. 26|11|59 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.003: Reptos. picocinas y calefones. Apert. 26|11|59 a las 11 horas.

e.14|11-Nº L-267-v.25|11|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.999: Adq. Botines de Seguridad, Prusianos, Zapato de Calle, Alpargatas y Galochas. — Apert. 27|11|59, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13 horas.

e.19|11-Nº L.187-v.21|11|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA DE AGRICULTURA Y GANADERIA "INCHAUSTI"
Valdés, F. N. G. R. (Provincia Buenos Aires)
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de diciembre de 1959, a las 17 horas para la adquisición de una Cosechadora corta-trilla automotriz con implementos. Pliegos sin cargo, entregas y apertura propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés, F.N.G.R. (Partido 25 de Mayo).

e.20|11-Nº L.390-v.1º|12|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR
Expediente Nº 15.356/59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60 para el día 27 de noviembre de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a Hogar "Domingo Faustino Sarmiento" y durante el año 1959|60.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la Adquisición de Uniformes y Equipos y Ropa.
Buenos Aires, 20|11|59. — El Director de Administración.

e.20|11-Nº L.388-v.28|11|59

Expediente Nº 15.598/59

Llámase a Licitación Pública Nº 5|60 para el día 27 del mes de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Gral. Martín Rodríguez" y durante el año 1960.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, Piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Uniformes y Equipos y Ropa.
Buenos Aires, 20|11|59. — El Director de Administración.

e.20|11-Nº L.389-v.28|11|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1.371/59

Llámase a Licitación Pública Nº 2, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 420.000 kilos de harina de trigo 000, para atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U. 1.), calle Las Heras 3400, Capital, (hasta el 30 de abril de 1960), Ejercicio 1959/60, debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.19|11-Nº L.356-v.30|11|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 123.367|59

Llámase a licitación pública para proveer papeles y materiales para imprenta y encuadernación. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Compras y Ventas, Córdoba 2122, 2º piso, Capital Federal, el día 9 de diciembre de 1959 a las 18 horas.
Retirar pliegos en la misma oficina de 14 a 19 horas. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1959. — Director de Administración.

e.14|11-Nº L-265-v.25|11|59

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1959 próximo, a las 10 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: "Facultad de Ingeniería Química, Segunda Ampliación", sita calle Santiago del Estero Nº 2829, de la ciudad de Santa Fe. Presupuesto Oficial: m$n. 5.126.396,94. Precio del Pliego: m$n. 800.—. Retiro de la Documentación e Informes: en Buenos Aires Avenida de Mayo Nº 1396, Piso 3º, Teléfono 38-9094, y en Rosario, calle Dorrego Nº 1442, Teléfono 49008. Apertura de las propuestas en la Delegación Regional Rosario, Dorrego Nº 1442, Rosario.

e.19|11-Nº L.357-v.5|12|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 1
Expediente H-0014|59

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre a las 10 horas, para adjudicar la provisión de 1 servicio de lavado y planchado de ropa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.16|11-Nº L-279-v.26|11|59

ESCUELA NACIONAL PROFESIONAL DE MUJERES Nº 8

Llámase a licitación pública para el alquiler de una casa con 20 habitaciones, de un alquiler aproximado de 30.000 pesos en una zona comprendida entre las Avenidas San Martín, General Paz, Lope de Vega y Alvarez Jonte. — Fecha de apertura 2 de diciembre del cte. a las 10 horas.
Las propuestas por duplicado, debidamente firmadas, deberán estar acompañadas por los siguientes requisitos:
a) Documentación que acredite al proponente como propietario del inmueble y a los apoderados, si los hubiere, en su condición de tales.
b) Ultima boleta de pago de Contribución Territorial en la que conste la valuación fiscal del inmueble de referencia.
c) Certificado de la Cámara de Alquileres u organismo jurisdiccional que corresponda, sobre la equidad del alquiler pretendido.
d) Conformidad del proponente para la firma del contrato de locación de acuerdo al modelo aprobado por decreto Nº 9.400.
e) Certificado de análisis químico del agua que posee el inmueble salvo que aquélla sea corriente) y de salubridad del local.
f) Croquis o plano del inmueble ofrecido.
Las propuestas pueden entregarse bajo recibo o remitiéndose por carta certificada en sobre cerrado y lacrado a la Escuela Profesional de Mujeres número 8 de la Capital: Concordia 3555. — En el sobre deberá indicarse el número del expediente Nº 128.628|58.

e.13|11-Nº L. 313-v.25|11|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "Eca"
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, para el día 11 de diciembre de 1959 a las 11 horas, por la provisión de hilados de algodón y lienzos.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería, del importe de m$n. 5, valor de la respectiva documentación.

e.20|11-Nº L.396-v.1º|12|59

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana — LGM — TE 68

Llámase a Licitación Pública Nº 1.002|59|60, para el día 4 de diciembre de 1959 a las 11 horas, por la provisión de bridas, bujes reducción, cuplas, codos, codos reducción, caños s|costura, uniones dobles, cuplas de reducción, Tee, Tee reducción.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, podrán retirarlo en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana — LGM — previo pago en Sección Tesorería de 8 a 12 horas del importe de m$n 5.— valor de la respectiva documentación.

e.17|11-Nº L-333-v.27|11|59

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
OFICINA DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 8|59 Abto.
Apertura: 30|11|59 a las 10 horas

Por la provisión de 33.500 Kgs. de granalla esférica de munición redonda, "Shot" grado "G".
Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero — Córdoba) y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dto. Abastecimiento) Cabildo 65, Capital, de 7 a 13 horas.

e.16|11-Nº L-310-v.26|11|59

Licitación Pública Nº 9|59 Abto.
Apertura: 30|11|59 a las 10 horas

Por la provisión de 31.650 kgs. electrodo desnudo tipo Oxweld Nº 29 o similar, cobreado, de 4 mm. de diámetro.
Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero — Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento) Cabildo Nº 65, Capital.

e.16|11-Nº L-311-v.26|11|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 346|59 para el día 12 de diciembre de 1959 a las 9.30 por la provisión de madera de lapacho con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 13. — El Director General.

e.19|11-Nº L-370-v.30|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 341|59 para el día 7 de diciembre de 1959 a las 8.30 horas por la provisión de transformadores con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires) cualquier día hábil de 8 a 13. — El Director General.

e.19|11-Nº L-371-v.21|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 339/59 para el día 15 de diciembre de 1959, a las 9.30 horas, por la provisión de Chapas de acero para discos de arado.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.13|11-Nº L.234-v.24|11|59

Cabildo 65 — Com. Ventas Mat. Disponibles de Stock
Licitación Pública

Nº 1.159|59: Se realizará el día 7 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de Tanques de Hierro, Válvulas y Repuestos.
Los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, Planta Baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.19|11-Nº L.369-v.27|11|59

3|XII|59. — Nº 324|59, a las 8.30, por motores.
3|XII|59. — Nº 326|59, a las 9.—, por acero en bujes para trabajar en caliente.
3|XII|59. — Nº 329|59, a las 9.—, por cemento refractario, crisoles de grafito.
5|XII|59. — Nº 331|59, a las 9.—, por composición para soldar.
5|XII|59. — Nº 331|59, a las 9.— por estaño puro en lingotes.
5|XII|59. — Nº 332|59, a las 9.15, por cobre fosforoso.
10|XII|59. — Nº 335|59, a las 8.45, por acoplados.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8.— a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.12|11-Nº L.213-v.23|11|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Av. Cabildo 65
Licitación Pública Nº 526|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una subestación transformadora de 160 K.V.A., ubicada en la Escuela Industrial, y el completamiento de la red eléctrica y telefónica", en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.
Apertura de propuestas: 29 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.
Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 65

el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. Presupuesto oficial: m$n. 1.135.140. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel; Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|11-Nº L-284-v.2|12|59

Licitación Pública

Nº 1.158|59. — Se realizará el día 4 de diciembre de 1959 a las 10 horas, para la venta de Novotex.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas Materiales Disponibles de Stock, Avenida Cabildo 65, Capital, planta baja de 8 a 12 horas. — El Director General.

e. 18|11-Nº L-347-v.26|11|59

Licitación Pública

Nº 1157|59: Se realizará el día 3 de diciembre de 1959, a las 10 horas, para la venta de fieltro de lana.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse en la Comisión Ventas de Materiales Disponibles en Stock, Avda. Cabildo 65, Capital, planta baja, de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.16|11-Nº L-285-v.24|11|59

Licitación Pública Nº 511|59 (DCI)
3er. llamado

Se comunica que ha sido postergada hasta el día 15 de diciembre de 1959, a las 9 horas, la fecha de apertura de ofertas para la Licitación Pública número 511|59 (DCI); que debe realizar este departamento para contratar la "Provisión e instalación de una electrobomba", con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, provincia de Buenos Aires. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|11-Nº L-286-v.26|11|59

Licitación Pública Nº 525/59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de 20.000 Durmientes de Madera" con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Ofertas: 22 de diciembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, sito en Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8.30 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e. 10|11-Nº L.191-v.27|11|59

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública 10 de diciembre de 1959 a 16 horas ejecución obra "Polvorín de Tránsito de Artificios de Fuego" — Arsenal de Artillería de Marina — Zárate.

Presupuesto oficial: $ 832.214,20 m|n.
— Garntía de licitación $ 8.322,14 m|n.
— Costo legajo: $ 600.— m|n.

Consulta pliego: Arsenal de Artillería de Marina, Zárate.

Consulta pliegos, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.16|11-Nº L-289-v.2|12|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente. Nº 42.331/59

Llámase a Licitación Pública Nº 18-60 para el día 27 del mes de noviembre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1959|1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Conservadora tipo Siam, Baño María inactivador, Centrífuga eléctrica, Fotocolorímetro, Contador de Pozo por centelleo, Detector de centelleo, Seriógrafo para tomar radiografías apuntada.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.20|11-Nº L.392-v.23|11|59

Expediente 5.538/59

Llámase a Licitación Pública Nº 5/60 para el día 7 de diciembre de 1959, a las 10.30 horas, para contratar la adquisición de papel subglacé, cartulina y grabado pluma, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, sito en la calle Callao 1387, Piso 3º, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.19|11-Nº L.358-v.30|11|59

Expediente Nº 4.837|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60 para el día 30|11|59 a las diez y treinta (10.30) horas, para contratar la adquisición de ropa y uniformes y equipos (agujas, telas en general, hilo, botones, zapatillas, etc.), con destino a diversos establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del ejercicio 1959|60. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, 3er. piso, capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.12|11-Nº L-204-v.23|11|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 5.278/59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60, para el día 27 de noviembre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el ejercicio 1959/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Forrajes y alimentación para animales.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.20|11-Nº L.391-v.23|11|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|59 hasta el día 24 de noviembre del cte., a las 16 horas, para la provisión de 73 trajes para ordenanza.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 9.45 a 12 horas y de 13.30 a 16.30 horas. — Presidente.

e.20|11-Nº L.397-v.23|11|59

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 30|59

Para el día 4 de diciembre de 1959, a las 10 horas.

Objeto: Por la ampliación y refección del Policlínico Ferroviario Rosario (Servicio de Radioterapia).

Apertura y lectura de las propuestas el 4 de diciembre, a las 10 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esta Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

Julio E. Frenkel Santillán, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.18|11-Nº L-352-v.24|11|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 194|59, hasta el día 28 de diciembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de los edificios para unidades secadoras en las plantas de silos subterráneos de San Pedro y Pergamino (Provincia de Buenos Aires). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, Juzgado Nacional de San Nicolás y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 300 m|n. — Presupuesto oficial $ 38.192.147 moneda nacional.

e.13|11-Nº L-343-v.4|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 195|59, hasta el día 25 de noviembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de veredas en la planta de silos subterráneos de Rosario (Provincia de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en la Dirección Nacional, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario). - Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto Oficial: $ 324.639.— m|n.

e.10|11-Nº L-197-v.21|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.356 hasta el día 4 de diciembre de 1959, a las 15 horas. — Provisión de: Sobretodos, Uniformes, Camisas, Cuellos, Corbatas, Gorras, Zapatos, distintos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.13|11-Nº L.276-v.24|11|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.689 para la adjudicación de niveladoras pesadas. $ 3.150.000.— Presentación propuestas: 9 de diciembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|11-Nº L-333-v.27|11|59

Licitación Pública Nº 3688 para la adquisición de elementos para mimeógrafos y rotaprint. $ 1.500.000.—

Presentación propuestas: 7 de diciembre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|11-Nº L-291-v.26|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 237, puentes sobre el Río Traful y los arroyos Carbón y Corral y accesos tramo Circuito Norte — San Carlos de Bariloche, $ 9.220.379.20. — Presentación propuestas: 11 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|11-Nº L-292-v.2|12|59

Licitación pública de las obras de Ruta 38, tramo Catamarca - Tres Puentes, sección Km. 1312,3 Km. 1318,1 — $ 1.603.324,49. — Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|11-Nº L-160 v.26 11.59

Licitación pública para la provisión de postes para alambrados, Ruta 177, tramo Santa Teresa - Chapuy Sección Santa Teresa - Km. 29.470, $ 861.530.—. Presentación propuestas: 27 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|11-Nº L.132-v.24|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo Juárez - González Chaves, sección Km. 402.326 - Km. 431,000 — pesos 49.530.597,55 — Presentación propuestas: 10 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|11-Nº L-161 v.26|11|59

Licitación pública de las obras de Ruta 192, tramo Luján - Empalme Ruta 8 y Ramales, $ 14.323.607,90. — Presentación propuestas: 7 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|11-Nº L-162 v.26 11 59

Licitación pública para la ejecución de desbosque, destronque y limpieza del terreno, tramo Las Lomitas — Ingeniero Juárez, sección Las Lomitas — Pozo del Mortero, $ 1.476.400. — Presentación propuestas: 2 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|11-Nº L-193-v.27|11 59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Villa María - Oliva (Km. 564,3 - Km. 608,7), $ 1.844.181, (Traslado de alambrados y tranqueras). Presentación propuestas: 3 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

e.12 11-Nº L. 215-v.28|11|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 357-M, hasta el día 2 de diciembre de 1959, 11.30 horas: Provisión Pino Spruce o Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10 m|n.

e.20|11-Nº L.398-v.23|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 355-M, hasta el día 1º de diciembre de 1959, 11.30 horas: Provisión electrobomba centrífuga, tablero y dispositivo, interruptor.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 10 m|n.

e.20|11-Nº L.399-v.23|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 217-0, hasta el día 10 de diciembre de 1959 a las 14 horas, para la provisión e instalación de calefacción y agua caliente, por "ajuste alzado" en el edificio de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Cabred" (Villa de IIIª clase — Villa Nº 2), Open Door — Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 307.615,31 m|n. — Pliegos y consultas: Suministros DNA. (Licitaciones) — Carlos Calvo 190 — Piso 1º — Capital. — Precio documentación: $ 40.— m|n. — Venta: de 9.30 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

Presentación propuestas: citada dirección hasta día y hora indicados.

e.19|11-Nº L-372-v.30|11|59

Llámase a Licitación Pública Nº 350-M, hasta el día 30 de noviembre de 1959 — 11.30 horas — Provisión acero A-37.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.10|11-Nº L-194-v.21|11|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 16.808|1959

Chapas acanaladas y lisas de hierro galvanizado. — 10|12|1959 a las 15. — Charcas 1840.

e.16|11-Nº L-294-v.26|11|59

Licitación Pública
Expediente 14.910|1959

Prosecución obras desagüe cloacal en Lanús: 17|12|1959, a las 15. Depósito de garantía: $ 323.373,14 m|n. Pliego: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Lanús (Buenos Aires).

e.16|11-Nº L-296-v.2|12|59

Licitación Pública

Cruce del Riachuelo con cañería refuerzo provisión agua Lanús (Buenos Aires). Expediento: 23.101|1959 21|12|1959, a las 15. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y Distrito Lanús. Depósito de garantía: $ 76.818 mn.

e.9|11-Nº L-91-v.21|11|59

Licitación Pública

Construcción obras desagüe cloacal de Wilde (Buenos Aires). — Expediente: 25.287|1959. — 23|12|1959, a las 15. — Depósito de garantía: $ 255.433,95 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal), y Distrito Avellaneda (Buenos Aires).

e.12 11-Nº L. 217-v.28|11|59

Licitación Pública
Expediente 18.619|1959

Hierro en lingotes y hierro niquel: 3|12|1959, a las 15, Charcas 1840.

e.16|11-Nº L-298-v.26|11|59

Licitación Pública
Expediente 23.757|1959

Sulfato de aluminio natural: 2|12| 1959, a las 15, Charcas 1840.

e.16|11-Nº L-299-v.26|11|59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 126|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Sobres varios tipos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de diciembre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.13|11-Nº L.236-v.24|11|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 225-P|59

Nº 225-P|59 — 16|12|59 a las 11.30. — Por la provisión de uniformes impermeables.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.19|11-Nº L-373-v.24|11|59

Licitación Pública Nº 14-P|60

Nº 14-P|60 — 15|12|59 a las 11. — Por la provisión de cabos de sisal.

Pliegos de condiciones, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.19|11-Nº L-374-v.21|11|59

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 16-P|60

Nº 16-P|60 — 15|12|59 a las 12.30. Por la provisión de cinta de goma.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.17|11-Nº L-334-v.21|11|59

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes
Licitación Pública Nº 37/59

Provisión de 7 a 9.000 toneladas de carbón de coke para fundición.

Llévase a conocimiento de los interesados en cotizar en la Licitación Pública Nº 37/59 (provisión de coke), que la fecha de apertura de ofertas, fijada para el día 2 de diciembre próximo, ha sido diferida para el día 7 del mismo mes, a las 1..30 horas. — Los pliegos de Condiciones podrán ser consultados o retirados en la Ofic. de Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas, los días hábiles.

e.20|11-Nº L.400-v.1º|12|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E.N.T.)

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

L. P. Nº 12.582/59. — Alambre de acero galvanizado — Apertura: 7|12|59, a las 11.05 horas.

L. P. Nº 12.597/59. — Bulones varios. — Apertura: 9|12|59, a las 10.45 horas.

L. P. Nº 23.160/59. — Chapa fina de acero. — Apertura: 14|12|59, a las 10.45 horas.

Valor de los Pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.20|11-Nº L.401-v.25|11|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 640 para: Junín Talleres: Pabellones Sanitarios para uso del Personal de Talleres y Oficinas el Jefe General. Apertura 10 horas del 14|12|1959. Presupuesto oficial m$n. 2.100.000. — Precio de la documentación (pliegos y planos), pesos 200 moneda nacional. — Normas de licitación m$n. 40

Nº 646 para: Junín Talleres: Mejoramiento desagües pluviales. Apertura 10,20 horas del 14|12|1959. Presupuesto oficial m$n. 1.750.000. — Precio de la documentación (pliegos y planos), pesos 200 moneda nacional. — Normas de licitación m$n. 40.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 13 a 17 horas en oficina 225, 2do. piso, Avenida Santa Fe 4636, Capital Federal.

Apertura y presentación de los propuestos en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital Federal.

Ing. Aristóbulo Videla, 2º Jefe Departamento Almacenes.

e.18|11-Nº L-351-v.28|11|59

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Licitación Pública Nº 18|59

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, para el suministro de alojamiento con pensión completa y servicio de almuerzos en establecimientos hoteleros de la Ciudad de Mendoza a participantes de las excursiones económicas a las Provincias Andinas, entre los meses de enero y mayo de 1960.

Apertura: Avenida Roque S. Peña 501, primer piso, oficina 110, Capital Federal.

Fecha: 14 de diciembre de 1959, a las 15 horas.

Consultas y pliegos de condiciones en Avenida Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 110, Capital Federal y en la Administración General del Termas Hotel Puente del Inca y Hostería Las Cuevas, Avenida España 1300 de la Ciudad de Mendoza.

e.18|11-Nº L-353-v.28|11|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública O.59|29, día 11 de diciembre de 1959, a las 9 horas. — Línea Principal: Renovación Vía General Nº 1 entre Kms. 37,000 y 44,356. — Presupuesto Oficial: m$n. 6.357.720.—. — Pliegos: $ 200.—. — Bmé. Mitre 2815, 2º Piso.

c.20|11-Nº L.402-v.3|12|59

BOLETIN OFICIAL
Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-9622 — Secr. 33-4296 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Publicaciones 34-9337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca: 34-8996 y 34-6081 Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 757 P. B. 34-5304

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734|36
Director 87-0675 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 672). Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Garçón 350)

Sumario

EDICION DE 60 PAGINAS

13.126|59. — **Empleados. Escalafón. Comisión Ley 11.333.** Escalafonamiento del personal. (Pág. 4).
13.970|59. — **Empleados. Escalafón. Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.** Apruébase el agrupamiento funcional. (Pág. 7).
14.009|59. — **Presupuesto.** Modificase. (Pág. 2).
14.032|59. — **Empleados. Escalafón. Dirección General de Parques Nacionales.** Agrupamiento funcional. (Pág. 3).
14.082|59. — **Presupuesto.** Modificase. (Pág. 2).
14.085|59. — **Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado. Presupuesto.** Reestructúrase y ordénase. (Pág. 1).
14.089 y 14.090|59. — **Presupuesto.** Modificase. (Pág. 2).
14.706|59. — **Exportación. Maíz.** Déjase sin efecto el impuesto transitorio del 15 % establecido por Decreto Nº 242|59, para la exportación de maíz de la cosecha 1959|60 y posteriores. (Pág. 1).
14.845|59. — **Exportación. Cereales y oleaginosos.** Déjase sin efecto el impuesto transitorio del 15 %, establecido por Decreto Nº 242|59 para diversos cereales y oleaginosos. (Pág. 1).
15.208|59. — **Presidencia de la Nación. Secretaría de Enlace y Coordinación.** Secretario. (Pág. 1).
15.209|59. — **Boletín Oficial. Decretos y resoluciones. Publicación.** Dictanse normas para la publicación de decretos y resoluciones que no revistan interés general. (Página 1).
15.211|59. — **Policía Federal. Cédula de identidad y certificado de buena conducta.** Apruébase el nuevo procedimiento para expedir documentación de identidad y buena conducta. (Pág. 1).
15.339|59. — **Aerolíneas Argentinas.** Directorio. Director Gerente Técnico. (Pág. 1).
Resol. General 590|59 (I. I.). — **Impuestos. Bebidas alcohólicas. Valores fiscales.** Amplíase plazo para el uso de valores fiscales de tamaño reducido. (Pág. 8).

AVISOS OFICIALES
Anteriores. (Pág. 8)
LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 8)
Anteriores. (Pág. 9)
REMATE JUDICIAL
Anterior. (Pág. 12)
AVISOS COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 12)
CONVOCATORIA
Nueva. (Pág. 12)

SEGUNDA SECCION
Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 1)
EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 31)
REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 20)
Anteriores. (Pág. 36)
CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 38)
TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 22)
Anteriores. (Pág. 45)
REMATE COMERCIAL
Nuevo. (Pág. 23)
AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 23)
Anteriores. (Pág. 47)
Balances. (Pág. 24)

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1917 - Art. 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Expediente M. 59|304

Llama a licitación pública, para la provisión de: Cabezas para paragolpes.

Apertura: 30|11|59 — 9 horas. — (Precio del pliego: $ 10.— m|n.). — (Precio del croquis: $ 5.— m|n.).

Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973 — Capital, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17, y a partir del 15|11|59 de 8.30 a 12.30 horas.

e.19|11-Nº L-375-v.24|11|59

Expediente: M. 59|314

Llama a licitación pública para la provisión de: Cuero para asientos de coches.

Apertura: 3|12|59 — 9 horas. — Precio del pliego (incluído el de Condiciones Generales): $ 15.— m|n. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

e.19|11-Nº L-376-v.24|11|59

Llama a licitación pública, para la provisión de: cartones para boletos.

Expediente M. 59|312. — Apertura: 2|12|59, 9 horas.

(Precio del pliego m$n. 10.).

Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital de lunes a viernes de 13 a 17 horas. (A partir del 15|11|59 de 8,30 a 12,30 horas). — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.18|11-Nº L-350-v.23|11|59

Llama a licitación pública para la provisión de: Zorras a motor, tipo Fairmont, para cuadrillas. Expediente M. 59|291. Apertura: 26|11|59, 9 horas. — Pliego, especificación y condiciones generales $ 35.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: Lunes a viernes, de 13 a 17 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.

e.18|11-Nº L-354-v.23|11|59

Licitación Pública N. 59/287

Apertura 11|11|59, 11 horas. Por "Ventiladores de techo para coches eléctricos japoneses y sus accesorios": Se posterga la apertura para el día 4|12|59, a las 9 hs.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: Lunes a viernes, de 13 a 17 hs. (A partir del 16|11|59, de 8.30 a 12.30 horas).

e.13|11-Nº L.239-v.24|11|59

E. N. T.
ADMINISTRACION NACIONAL DE AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 51

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para la provisión de cubiertas y cámaras, importadas a importar y de industria argentina, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede retirarse de Autorrutas Argentinas, calle San Juan Nº 21, 1er. piso, de 10 a 17 horas. Fecha de apertura: 4|12|59, a las 14.30 horas en la dirección antes citada.

e.16|11-Nº L-305-v.26|11|59

ALMACENES
SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y
Provisión de 7 a 9.000 Tndas. carbón de coke para fundición

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 37|59, para la provisión de carbón de coke para fundición, hasta el día 2 de diciembre de 1959 a las 12.30 horas. — Para consultar o retirar pliego de condiciones, recurrir a Oficina de Licitaciones de esta Superintendencia. Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, de lunes a viernes entre las 13 y 18 horas.

e.14|11-Nº L-271-v.25|11|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 1º|12|59: Púb. 690 — 11 horas. — Cable de cobre unipolar (cableado). — Pliego $ 30.

Apertura 3|12|59: Priv. 1834|12 horas. — Herramientas o dispositivo para efectuar corrida de rieles en vía (arrimar y expandir juntas).

Apertura 9|12|59: Púb. 633 — 10 horas. — Lonas de algodón Nº 8, 1 mt. ancho. — Pliegos $ 30. — Púb. 691 — 11 horas. — Cerraduras varias, grapas, retenes, cerrojos, manijas de bronce. — Pliegos $ 200.—

Apertura 11|12|59: Púb. 692 — 10 horas. — Cable de acero con alma central de cáñamo, v|medidas. — Pliegos $ 30.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º P. — Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.17|11-Nº L-336-v.21|11|59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302 — 4º piso — Oficina Nº 405 — Lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas — Buenos Aires

Nº 1094 — A. M. G. 2|5962|59 — 3.000 tubos de bronce para condensadores — 16|12|59 — 11. horas.

Nº 1095 — A. M. R. 1|6452|59 — 4.500 enganche central a tornillo para coches, vagones y tenders sin mirifiaque — 16|12|59 — 12 horas.

Nº 1096 — A. M. R. 1|6312|59 — 4.500 elásticos para vagones — 17|12|59 — 9 horas.

e.19|59-Nº L-377-v.30|11|59

Nº 1091 — A. M. R. 1|4422|59 — 5.000 grapas y ganchos para seguridad de lona — 16|12|59 — 8 horas.

Nº 1092 — A. M. G. 2|5644|59 — 30.000 litros de pintura preparada colorada anticorrosiva — 16|12|59 — 9 horas.

Nº 1093 — A. M. R. 1|5541|59 — 20.000 kilos de bulones para cajas de ejes — 16|12|59 — 10 horas.

e.19|11-Nº L-378-v.30|11|59

Nº 1090 — A. M. R. 1|6438|59 — 150.000 kilos de cobre en lingotes — 7|12|59 — 18 horas.

e.14|11-Nº L-270-v.25|11|59

REMATE JUDICIAL
ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL
Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor César A. Galbisso, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, en autos "AVENDAÑO FELIX M. y otro c/GONZALEZ CHAVES ALEJANDRO s/ejecutivo", hágase saber por cinco días que el martillero Antonio María Vázquez, rematará el 25 de noviembre en curso, a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Teodoro García 1721, cuyo terreno mide 13 m. 87 cm. por 15 m. 61 cm. — Base m$n. 700.000. — Al contado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. Buenos Aires, noviembre 18 de 1959. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600.— e.20|11-Nº 19.146-v.25|11|59

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

TITANTA
S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º de los estatutos sociales, eleva el capital social de m$n. 3.000.000.— valor nominal a m$n. 5.000.000.— valor nominal. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — El Directorio.

$ 720.- e.19|11-Nº 19.055 v.21|11|59

PERUSA S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobil., Financ. y Comercial
Pte. Luis Sáenz Peña 250, 4º piso
Buenos Aires

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1959, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 15.000.000 valor nominal a m$n 30.000.000.— valor nominal, facultando al Directorio para fijar el momento de la emisión de las 15 series de acciones así como para resolver sobre la forma y modo de pago. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1959. — El Directorio.

$ 960.- e.19|11-Nº 19.057 v.21|11|59

CONVOCATORIA
NUEVA

Club Social y Deportivo
JUVENTUD DE NUÑEZ
Asociación Civil (Dto. 8.887|51)
Sede social propia:
11 de Setiembre 3635
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales en su art. 26 de C. D. convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, en nuestro local social, calle 11 de Setiembre Nº 3635, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

2º Lectura y aprobación del acta anterior.

3º Lectura y aprobación de la memoria de la C. D., balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondiente al 24 ejercicio, comprendido entre el 1º de abril del año 1958 al 31 de marzo del corriente año, y el informe de la comisión de cuentas.

4º Elecciones de 5 miembros titulares por dos años, 3 vocales suplentes y la comisión de cuentas. — Olimpio A. Migoni, presidente. — Carlos Vázquez, secretario.

Nota: Art. 29. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, sesionarán con la mitad más uno del total de socios con derecho a voto y una hora más tarde de la fijada, será válida la asamblea, con el número de socios presentes.

$ 800.— e.21|11-Nº 19.287-v.21|11|59